

La OPI del Futuro

Grupo de reflexión

INFORME: LA OFICINA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL (OPI) DEL FUTURO

Publicado por



International
Trademark
Association

Versión en español
realizada por



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



OEPM



INFORME: LA OFICINA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL (OPI) DEL FUTURO

por

EL GRUPO DE REFLEXIÓN DE LA OPI DEL FUTURO

Publicado en noviembre de 2020

INTRODUCCIÓN

En abril de 2019, la Asociación Internacional de Marcas (INTA) puso en marcha el grupo de reflexión de la Oficina de Propiedad industrial e intelectual (OPI) del Futuro. El objetivo de esta iniciativa es ofrecer una reflexión global y razonada sobre cómo podría ser una OPI en el futuro, en particular en los próximos 10 a 20 años.

El mundo de la propiedad industrial e intelectual (PI) está cambiando rápidamente y de muchas maneras, entre otras cosas, por el creciente valor de los intangibles; el aumento de los volúmenes de presentación de solicitudes de PI y la volatilidad de las mismas; la aparición de nuevos países como potencias de la PI; la creciente internacionalización de la PI; la creciente complejidad e interdisciplinariedad de las tecnologías; la naturaleza cambiante del trabajo y de las empresas con tecnologías disruptivas; la interrelación cada vez más profunda entre la propiedad industrial e intelectual, el comercio, la defensa de la competencia y la innovación; la diversidad de la innovación que surge de los países en desarrollo; y el papel más centralizado de la propiedad industrial e intelectual en el impulso de la innovación necesaria para hacer frente a los desafíos más abrumadores del mundo, incluida la búsqueda de soluciones adecuadas para frenar las crecientes amenazas a la salud pública, la vida humana y animal, y la seguridad alimentaria.

Con tantos cambios simultáneos, debemos asegurarnos de que las OPI del Futuro sean lo suficientemente ágiles y sólidas como para absorber, gestionar, facilitar y permitir el cambio.

El grupo de reflexión (Think Tank) ofrece este informe a modo de visión de cómo podría ser la OPI del Futuro. El informe refleja la aportación colectiva de antiguos y actuales responsables de OPI y de los principales colaboradores que formaron el grupo de expertos del proyecto, a saber:

- **Paula Adamson**, Directora General, Grupo de Marcas y Diseños, IP Australia (2017-2020)
- **Benoît Battistelli**, Presidente de la Oficina Europea de Patentes (OEP) (2010-2018)
- **Johanne Bélisle**, Directora General de la Oficina Canadiense de la Propiedad industrial e intelectual (2015-2020)
- **Pascal Faure**, Director General del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)
- **Konstantinos Georgaras**, Director General (interino), Oficina Canadiense de la Propiedad industrial e intelectual (desde 2020)

- **Om Prakash Gupta**, Controlador General de Patentes, Diseños y Marcas, Oficina del Controlador General de Patentes, Diseños y Marcas de la India
- **David Kappos**, Director de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) (2009-2013)
- **Miguel Ángel Margáin**, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (2013-2018)
- **Maximiliano Santa Cruz**, Director, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Chile (INAPI) (2009-2018)
- **Josephine Rima Santiago**, Directora General de la Oficina de Propiedad industrial e intelectual de Filipinas (IPOPFL) (2015-2019)
- **Michael Schwager**, Director General, IP Australia
- **Daren Tang**, ex Director General de la Oficina de Propiedad industrial e intelectual de Singapur (IPOS) (2015-2020)
- **Bemanya Twebaze**, Registrador General, Oficina de Servicios de Registro de Uganda
- **Rory Voller**, Comisario de la Comisión de Empresas y Propiedad industrial e intelectual de Sudáfrica (CIPC)

Catherine Chammartin, directora general del Instituto Federal Suizo de la Propiedad industrial e intelectual, tuvo la amabilidad de compartir también algunas aportaciones.

Este informe ha sido traducido al español desde su versión original en inglés por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O. A.

El grupo de expertos contó con el respaldo del personal del INTA: José Luis Londoño, Jefe de Representación para América Latina y el Caribe (y Superintendente Adjunto de Propiedad Industrial de Colombia, 2010-2017, Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia), Hélène Nicora, Jefa de Representación para Europa, y Renee Garrahan, Asociada, Investigación Económica.

Reconocemos que cada OPI afronta diferentes retos, oportunidades, mandatos, contextos históricos, imperativos sociales y oportunidades económicas. Aunque las OPI del Futuro deben adaptarse a cada país, mercado y región, existen intereses clave comunes y una visión de futuro compartida por muchos. Este informe explora tres temas clave y un estudio de caso:

- I. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE IP... *El mundo ha cambiado*
- II. RETOS Y OPORTUNIDADES FUTURAS... *El mundo seguirá cambiando drásticamente*
- III. LA OPI DEL FUTURO... *Las características de una OPI del Futuro eficaz, construida ad hoc, incluyendo las funciones tradicionales y no tradicionales*
- IV. ESTUDIO DE CASO... *Las OPI sobreviven y prosperan durante la crisis de la COVID-19 (en el marco de la OPI del Futuro)*

Índice

INFORME:

LA OFICINA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL (OPI) DEL FUTURO

Resumen ejecutivo

PARTE I. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PI... *El mundo ha cambiado*

1.1 El actual sistema de PI

1.2 Las OPI hoy

- (i) La innovación y su promoción
- (ii) Apoyar el desarrollo de políticas públicas más amplias
- (iii) Sensibilización y educación
- (iv) Mercado de PI
- (v) Colaboración adicional con otras OPI
- (vi) Apoyo a la ejecución

PARTE II. RETOS Y OPORTUNIDADES FUTURAS... *El mundo seguirá cambiando drásticamente*

2.1 Los cambios de juego que hay que tener en cuenta para una OPI eficaz del futuro

- (i) La cuarta revolución industrial
- (ii) Globalización y demanda de DPI
- (iii) Armonización y apoyo interno
- (iv) Calidad, puntualidad y tarifas
- (v) Aumento de volúmenes, subvenciones y distorsión de las solicitudes mundiales
- (vi) Transparencia y presentación de solicitudes de mala fe
- (vii) El auge de los sistemas de derechos privados y la protección informal de la PI
- (viii) Invenciones e innovaciones digitales
- (ix) La importancia de los datos

PARTE III. La OPI del Futuro... *Las características de una OPI del futuro eficaz, construida ad hoc, incluyendo las funciones tradicionales y no tradicionales*

3.1 La OPI del Futuro. Mandatos administrativos básicos

3.2 La OPI del Futuro - MÁS ALLÁ DE LAS FUNCIONES TRADICIONALES

PARTE IV. ESTUDIO DE CASO... *Las OPI sobreviven y prosperan Prosperar a través de la crisis de la COVID-19 (aplicando el marco de la OPI del Futuro)*

Conclusión

Resumen ejecutivo

Informe sobre la OPI del Futuro

Octubre de 2020

Cada Oficina de Propiedad industrial e intelectual (OPI) se enfrenta a diferentes retos, oportunidades, mandatos, contextos históricos e imperativos sociales y económicos. Pero todas las OPI afrontan un mundo de la propiedad industrial e intelectual (PI) que cambia rápidamente, entre otras cosas, por el creciente valor de los intangibles, el aumento del volumen de solicitudes de PI, la aparición de nuevos países como potencias de la PI; la creciente internacionalización de la PI; la creciente complejidad e interdisciplinariedad de las tecnologías; la naturaleza cambiante del trabajo y de las empresas con tecnologías disruptivas; la interrelación cada vez más profunda entre la PI, el comercio, la defensa de la competencia y la innovación; la diversidad de la innovación que emerge de los países en desarrollo; y el papel más centralizado de la PI en el impulso de la innovación necesaria para abordar los desafíos más abrumadores del mundo, como la búsqueda de soluciones adecuadas para frenar las crecientes amenazas a la salud pública, la vida humana y animal, y la seguridad alimentaria.

Con tantos cambios simultáneos, las OPI deben asegurarse de que son lo suficientemente ágiles y sólidas como para absorber, gestionar, facilitar y permitir el cambio, ahora y en el futuro. Aunque no hay un enfoque único para todas las jurisdicciones, sí hay intereses clave comunes y una visión de futuro compartida por muchos.

Este informe sobre la OPI del Futuro ofrece una reflexión global acerca de cómo podría ser una OPI en los próximos 10 a 20 años mediante el análisis de tres temas clave y un estudio de caso:

I. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PI... El mundo ha cambiado

II. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DEL FUTURO... El mundo seguirá cambiando drásticamente

III. LA OPI DEL FUTURO... Las características de una OPI del Futuro eficaz, construida ad hoc, incluyendo las funciones tradicionales y no tradicionales

IV. ESTUDIO DE CASO... Las OPI sobreviven y prosperan durante la crisis de la COVID-19 (en el marco de la OPI del Futuro)

El informe refleja la aportación colectiva de 14 colaboradores clave, antiguos y actuales responsables de OPI, a saber: **Paula Adamson**, Directora General, Grupo de Marcas y Diseños, IP Australia (2017-2020); **Benoît Battistelli**, Presidente, Oficina Europea de Patentes (OEP) (2010-2018); **Johanne Bélisle**, Directora General, Oficina Canadiense de la Propiedad industrial e intelectual (2015-2020); **Pascal Faure**, Director General, Instituto Nacional Francés de la Propiedad Industrial (INPI); **Konstantinos Georgaras**, Director General (interino), Oficina Canadiense de la Propiedad industrial e intelectual (desde 2020); **Om Prakash Gupta**, Controlador General de Patentes, Diseños y Marcas, Oficina del Controlador General de Patentes, Diseños y Marcas de la India; **David Kappos**, Director, Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) (2009-2013); **Miguel Ángel Margáin**, Director General, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (2013-2018); **Maximiliano Santa Cruz**, Director, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Chile (INAPI) (2009-2018); **Josephine Rima Santiago**, Directora General, Oficina de Propiedad industrial e intelectual de Filipinas (IPOPFL) (2015-2019); **Michael Schwager**, Director General de IP Australia; **Daren Tang**, ex Director General de la Oficina de Propiedad industrial e intelectual de Singapur (IPOS) (2015-2020); **Bemanya Twebaze**, Registrador General de la Oficina de Servicios de Registro de Uganda; y **Rory Voller**, Comisario de la Comisión de Empresas y Propiedad industrial e intelectual de Sudáfrica (CIPC).

Este informe aborda los siguientes asuntos:

I. El mundo ha cambiado y el sistema de propiedad industrial e intelectual ha evolucionado.

En las últimas décadas, la importancia de los activos intangibles ha aumentado significativamente, los derechos de propiedad industrial e intelectual (DPI) han crecido tanto en volumen como en complejidad debido a la naturaleza cambiante de la innovación, que se ha vuelto más global, interconectada e interdisciplinaria. Todo ello, junto con el fortalecimiento del comercio mundial y el desarrollo de nuevas tecnologías, ha cambiado las necesidades de las partes interesadas en la propiedad industrial e intelectual. La propiedad industrial e intelectual desempeña un papel diferente en nuestra moderna economía digital, lo cual subraya la necesidad de incluir consideraciones sobre la propiedad industrial e intelectual en las políticas públicas, industriales, de innovación y económicas. Además, con el creciente uso de medios alternativos para resolver las disputas sobre DPI, el desarrollo de regímenes privados para el registro y la observancia de los DPI, la falta de comprensión del público y del mundo empresarial, y la insuficiente comunicación sobre los beneficios de los DPI, las OPI se han visto obligadas a ir más allá de su función de examinar, registrar y administrar los DPI.

Hoy en día, las OPI siguen llevando a cabo estas tareas tradicionales con las partes interesadas tradicionales y afrontan cuestiones clásicas como los retrasos y la falta de recursos. Sin embargo, muchas OPI están asumiendo cada vez más funciones adicionales, pero con diferencias en la selección de nuevas tareas, su número y su ritmo de ejecución. Esto genera una gran diversidad de funciones entre las OPI de todo el mundo. Estas funciones adicionales incluyen la promoción de la innovación, el apoyo al desarrollo de políticas públicas más amplias, la sensibilización y la educación en materia de propiedad industrial e intelectual, la comprensión del mercado de la propiedad industrial e intelectual (incluido el modo en que las partes interesadas disciernen la valoración de la propiedad industrial e intelectual y toman decisiones sobre la concesión de licencias), la colaboración adicional con otras OPI y el apoyo a la aplicación de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

II. El mundo seguirá cambiando drásticamente.

El ritmo del cambio global, tecnológico, económico y social se está acelerando. Estos ámbitos están evolucionando de forma a veces imprevista y los cambios que se están produciendo pondrán a prueba la solidez del sistema de PI, el valor de los DPI y la confianza en las OPI. Los nuevos modelos de negocio y las tecnologías avanzan más rápido que el ritmo de los cambios legislativos y plantean nuevos retos para la legislación en materia de PI, las prácticas de las oficinas y los entornos políticos. En este contexto, hay varios cambios radicales y desafíos que una OPI eficiente del futuro debería tener en cuenta, como la cuarta revolución industrial y la creciente globalización, que impulsan una mayor participación internacional y una mayor armonización de los DPI. Aunque la armonización sustantiva de los sistemas de PI parece cada vez más difícil, la armonización de los aspectos procesales y las soluciones tecnológicas compartidas son cada vez más importantes para el bien de las empresas que operan en diferentes mercados. La OPI del Futuro también debe estar atenta a la calidad y puntualidad de sus servicios, así como a sus tarifas, para satisfacer las expectativas de los distintos usuarios. Habrá que prestar especial atención a la imprevisibilidad de las demandas de DPI; a las perturbaciones empresariales provocadas por las crisis, las pandemias y las guerras; al aumento de los volúmenes de solicitudes de DPI; y a la distorsión de los volúmenes o la calidad de las solicitudes de DPI a escala mundial, debido a la subvención de las solicitudes de PI en determinadas jurisdicciones. Se deberá reforzar la transparencia de la política y los sistemas de propiedad industrial e intelectual y mantener a raya las solicitudes de mala fe con una legislación y unas prácticas adecuadas. El aumento de los sistemas de derechos privados y la protección informal de la PI, junto con las tecnologías transformadoras y las invenciones de la IA (y su cuestionable idoneidad para la protección de la PI), añaden otras capas complejas a la ecuación que la OPI del Futuro debe considerar. Por último, pero no por ello menos importante, a medida que los datos adquieren mayor

importancia para las empresas, también lo hace la exigencia de que las OPI proporcionen registros precisos, datos limpios y con capacidad de búsqueda e información depurada.

III. En este contexto, para seguir siendo relevante, eficiente y sostenible, la OPI del Futuro tendrá características específicas, tanto dentro de sus mandatos administrativos básicos como más allá de las funciones tradicionales.

1. En cuanto a los mandatos administrativos básicos, la OPI del Futuro tendrá que evaluar detenidamente la idoneidad de sus productos y servicios para responder a un número creciente y volátil de solicitudes de derechos de propiedad industrial e intelectual, a la creciente complejidad de estas solicitudes, a la diversidad de estrategias empresariales y a la evolución de las necesidades de todas las partes interesadas en el sistema de propiedad industrial e intelectual. Estos cambios exigen que la OPI del Futuro adapte sus métodos, servicios y procedimientos para ser más ágil y eficaz, diversa e inclusiva. Esto incluye contar con las nuevas tecnologías para aumentar la velocidad y la eficiencia, y ofrecer más opciones a los interesados, así como equilibrar de forma óptima los derechos de patente y la libre competencia. Estos cambios pondrán a prueba los recursos financieros, los modelos de financiación y la sostenibilidad financiera de las OPI a medida que aumenta la necesidad de invertir en personal, sistemas de tecnología de la información («TI») y recursos en el lugar de trabajo. Estos cambios requerirán asimismo que las OPI evalúen detenidamente la mejor manera de integrar las nuevas herramientas, cómo aumentar la inclusión y el acceso a diversos grupos que actualmente están desatendidos o no tienen acceso al sistema de PI o no lo entienden, cómo volver a formar al personal y cómo contratar a una nueva generación de empleados con un conjunto de habilidades diversas. En este sentido, la OPI del Futuro trabajará con otras OPI para desarrollar soluciones y herramientas que puedan compartirse. Estos esfuerzos pueden servir para armonizar aún más los procesos, las prácticas, las normas y las herramientas en todas las regiones de manera inclusiva, al tiempo que se adaptan a las particularidades de cada OPI.

2. En cuanto a las funciones no tradicionales, las OPI han desarrollado funciones, más allá de sus mandatos históricos de examen, registro y administración de los DPI, para responder a los retos descritos anteriormente, al tiempo que se adaptan a los factores exclusivos de cada una de ellas que dictan la naturaleza y la prioridad de dichas funciones adicionales. Para desempeñar esas funciones adicionales, la OPI del Futuro se asegurará de colaborar con una multitud de interesados nacionales y extranjeros del sector público y privado, de la burbuja de la propiedad industrial e intelectual y de otros sectores, para ofrecer productos centrados en los interesados y servicios de calidad, modernos, pertinentes y adaptados y abordar las lagunas del mercado y las necesidades de los grupos infrarrepresentados. El compromiso con las diversas partes interesadas ayudará a la OPI del Futuro a identificar las mejores prácticas a través de la colaboración y a ofrecer programas de sensibilización y educación en materia de propiedad industrial e intelectual, al tiempo que se equilibran todos los intereses en juego con el interés público. La OPI del Futuro también apoyará los ecosistemas de investigación e innovación, prestando asistencia a las diversas partes interesadas públicas y privadas para navegar por dichos ecosistemas, y comprendiendo mejor las tendencias, los problemas y los beneficios de la PI, especialmente a través de la educación sobre las ventajas de solicitar y utilizar la PI, y apoyando la negociación y aplicación de los acuerdos comerciales. La OPI del Futuro se encargará de identificar claramente la titularidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual, de garantizar la transparencia y la fiabilidad del mercado de la propiedad industrial e intelectual y de ayudar en la valoración y transacciones de la propiedad industrial e intelectual. La OPI del Futuro tratará de respaldar la comercialización de los DPI y el despliegue de plataformas de comercio de DPI. Asimismo, apoyará la valoración de la propiedad industrial e intelectual, especialmente si existe un vacío en el mercado no cubierto por el sector privado, incluso concienciando sobre la importancia de la valoración de la propiedad industrial e intelectual o los recursos de valoración disponibles. La OPI del Futuro no participará en la observancia real de los derechos de propiedad industrial e intelectual, pero asumirá un papel de apoyo para ayudar a los organismos asociados a garantizar dicha

observancia, aumentando así la confianza en el sistema de propiedad industrial e intelectual. Esto podría conseguirse participando en un centro de coordinación de la observancia de la propiedad industrial e intelectual, actuando como centro de información, realizando investigaciones o concienciando sobre las infracciones de los derechos de propiedad industrial e intelectual y los beneficios y la resolución alternativa de conflictos. La OPI del Futuro contribuirá a los sistemas nacionales de PI, y lo hará desarrollando la política de PI y apoyando la modernización de la legislación y los reglamentos en esta materia, así como garantizando que los procedimientos de otros organismos se basen en la experiencia de la OPI. La OPI del Futuro será una de las primeras en adoptar las nuevas tecnologías, permitiendo la inteligencia artificial y utilizando dichas tecnologías para ganar eficiencia en la prestación de servicios de PI. La OPI del Futuro también se basará en datos y será capaz de aprovechar todo su valor. Adoptará una estrategia de datos y desarrollará competencias internas en materia de gestión de datos como activo estratégico, protección de datos, calidad de datos y acceso a los mismos.

IV. Estudio de caso: Las OPI sobreviven y prosperan durante la crisis de la COVID-19

El marco analítico establecido para la OPI del Futuro y las diversas respuestas de las OPI a la pandemia de la COVID-19, tanto en lo que respecta a sus mandatos administrativos esenciales básicos como a otros mandatos adicionales, proporcionaron más claridad sobre cómo debe equiparse la OPI del Futuro para afrontar futuras crisis, así como su papel y su capacidad de recuperación en tales crisis. También desveló posibles oportunidades de evolución tras la pandemia. Parece que, durante la crisis sanitaria, muchas OPI han seguido centradas en su mandato fundamental de proporcionar DPI y servicios. En algunos casos, las actividades no esenciales o las que van más allá de las funciones tradicionales de las OPI fueron de las primeras en reducirse para mantener los requisitos establecidos. Sin embargo, aún es demasiado pronto para saber hasta qué punto las OPI lograrán capear el temporal y seguir siendo financieramente viables en los próximos años, cuando las operaciones vuelvan a la normalidad. En lo que respecta a las oportunidades para evolucionar y prosperar a través de la disrupción, algunas OPI con visión de futuro han sido capaces de dar un paso adelante para apoyar a los innovadores que buscan responder a la COVID-19, fundamentar las políticas gubernamentales, experimentar con soluciones tecnológicas, aprovechar los datos y las previsiones, y conectar profundamente con las partes interesadas para reunir y compartir información. La necesidad se ha convertido en un motor de innovación dentro de las OPI.

Del estudio de caso y del informe se desprende que la OPI del Futuro tendrá que estar creada con un propósito (centrado en su mandato principal); ser lo suficientemente robusta como para soportar las interrupciones (basada en una sólida gestión); y ser lo suficientemente ágil, conectada e innovadora como para dar un paso adelante y atender situaciones que evolucionan rápidamente (tanto en sus funciones principales como en las no tradicionales).

PARTE I. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PI...

El mundo ha cambiado

En las últimas décadas, los activos intangibles -PI-, incluyendo las marcas, los datos, la tecnología, la producción creativa y la innovación en todas sus formas, han aumentado exponencialmente su importancia. A escala mundial, los activos intangibles representan ya el 85 % del valor de las empresas y superan los 50 billones de \$ US.¹ El paso del valor tangible al intangible, en el que la innovación desempeña un papel clave, de los sectores tradicionales a la economía basada en el conocimiento, junto con el fortalecimiento del comercio global y los mercados, han tenido un impacto directo en la evolución del sistema de PI y en el papel de las OPI. En los últimos años, por ejemplo, las fusiones multimillonarias se han centrado en intangibles como marcas, derechos de autor, patentes y secretos comerciales.

1.1 El actual sistema de PI

Tradicionalmente, el sistema de propiedad industrial e intelectual ha contribuido a crear seguridad en el mercado al permitir a los titulares de los derechos proteger y comercializar con confianza su propiedad industrial e intelectual. Las OPI, por su parte, centraron su función en el examen de las solicitudes y en el registro y administración de los derechos de propiedad industrial e intelectual (DPI).

Las solicitudes de DPI siguen aumentando y, en 2018, alcanzaron más de 3,3 millones de solicitudes de patentes, 2,1 millones de modelos de utilidad, 14,3 millones de marcas y 1,3 millones de diseños industriales, superando el crecimiento económico mundial. Los derechos de propiedad industrial e intelectual crecen tanto en volumen como en complejidad, principalmente debido a la naturaleza cambiante de la innovación a la que están vinculados. La innovación se ha vuelto más global, interconectada e interdisciplinaria debido al amplio uso de las tecnologías en múltiples sectores.

El sistema de propiedad industrial e intelectual debe adaptarse no solo a la naturaleza cambiante de la innovación, sino también a las interconexiones más profundas que implican la creatividad humana, nuestras sociedades, las nuevas formas en que las personas llevan a cabo sus negocios y sus vidas y las necesidades correlativas de las partes interesadas en la propiedad industrial e intelectual. Esta interconexión confirma la importancia de la propiedad industrial e intelectual en nuestra moderna economía digital y subraya la necesidad de incluir consideraciones sobre la propiedad industrial e intelectual en las políticas públicas, industriales y económicas.

Una adaptación exitosa del sistema de PI exige agilidad, eficiencia, eficacia, diversificación e inclusión. Se basa en la integración de nuevas herramientas y en el cambio de métodos y procedimientos, incluida la adaptación de los derechos de propiedad industrial e intelectual existentes o la creación de otros nuevos. El sistema de propiedad industrial e intelectual ha conseguido afrontar con eficacia los retos planteados por las nuevas tecnologías. Por ejemplo, los secretos comerciales ahora pueden protegerse utilizando la tecnología *blockchain* y se han creado nuevos DPI para captar mejor las tecnologías emergentes, como las marcas no tradicionales.

El mundo se ha vuelto cada vez más dependiente de la tecnología. Las tecnologías disruptivas, como la inteligencia artificial (IA) y la cadena de bloques (*blockchain*), repercuten en la pertinencia y la eficacia del sistema de propiedad industrial e intelectual. Si bien el grado de impacto es objeto de debate, dicho impacto es innegable. Las propias OPI también están aprovechando las ventajas de estas tecnologías para ofrecer servicios punteros, personalizados y rápidos a las partes interesadas, incluyendo una

¹ [Nota al pie: Asselin y Speer, 2019] Según el índice bursátil S&P 500, el valor de los activos intangibles como porcentaje del valor total de las 500 mayores empresas estadounidenses pasó del 16 % en 1976 al 91 % en 2019.

mayor capacidad de búsqueda y registro de los DPI. Por ejemplo, la IA está siendo asimilada en el flujo de trabajo de la OPI, lo que se traduce en una reducción de la tensión entre la puntualidad y la calidad.

La disrupción del sistema de propiedad industrial e intelectual se produce a varios niveles. Incluye el uso creciente de medios alternativos para resolver los litigios sobre DPI y el desarrollo de regímenes privados tanto para el registro como para la aplicación de los DPI. Hasta hace poco, estas funciones tradicionales de la PI estaban en gran medida bajo el mandato exclusivo de las autoridades públicas. La OPI del Futuro debe aceptar que la realidad puede cambiar.

La disrupción del sistema de PI se debe también a la falta de comprensión y a la insuficiente comunicación sobre sus beneficios. Hoy en día, el sistema de propiedad industrial e intelectual en general es sólido, eficaz y evolutivo. Sin embargo, se sigue infrutilizando en algunos sectores o economías. Los beneficiarios actuales y potenciales no aprovechan al máximo los derechos, las herramientas y los procedimientos previstos a escala nacional, regional y mundial para proteger sus activos intangibles.

Equilibrar los intereses internacionales. Somos testigos de los retos de los sistemas de propiedad industrial e intelectual, tanto internacionales como nacionales, que ejercen presiones externas e internas sobre los responsables de la política de propiedad industrial e intelectual en los distintos niveles de la economía. Por un lado, hay cuestiones relacionadas con las normativas realistas procedentes del mundo desarrollado que plantean problemas especiales para el mundo en desarrollo. La propiedad industrial e intelectual se ha convertido cada vez más en un pilar fundamental de muchos acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales, algunos de los cuales anulan las normas mínimas o las flexibilidades previstas en los ADPIC. Por otro lado, algunos gobiernos tratan de apoyar los intereses nacionales, pero asegurándose de que no contravienen los principios fundamentales del sistema de propiedad industrial e intelectual. Equilibrar estos intereses internacionales es crucial para garantizar un sistema de PI eficaz que traspase las fronteras.

Equilibrar los intereses nacionales y comprender la evolución del sentimiento ciudadano. Los sistemas de derechos de propiedad industrial e intelectual intentan lograr un equilibrio entre el beneficio privado y el social. De hecho, la política de PI se ha basado en la mejora de los derechos privados que, a su vez, impulsan los esfuerzos innovadores y creativos, lo que en última instancia conduce a un beneficio social inmediato o posterior. Sin embargo, en algunos casos, los intereses privados y públicos de la propiedad industrial e intelectual son diametralmente opuestos y generan acalorados debates políticos. El debate se complica aún más cuando se consideran las compensaciones entre el consumo privado actual y el beneficio social futuro; las diferencias de intereses entre los distintos tipos de propiedad industrial e intelectual (p. ej.: patentes, marcas, diseños industriales, derechos de autor, indicaciones geográficas, variedades vegetales, conocimientos tradicionales, expresiones culturales, secretos comerciales); y la forma en que esta dinámica se desarrolla de manera diferente en las distintas jurisdicciones.

En general, el sistema de propiedad industrial e intelectual funciona bien y promueve un avance tecnológico y una creatividad inmensos. Sin embargo, lograr el equilibrio adecuado entre los intereses en conflicto es un reto y habrá casos de presión desmedida para los gobiernos y de uso indebido, insuficiente o excesivo de la propiedad industrial e intelectual por parte de los titulares. Algunos casos, como el *trolling* de patentes o el *squatting* de marcas, han exacerbado aún más la situación y han generado un sentimiento contrario a la propiedad industrial e intelectual. En algunos sectores, este sentimiento puede haber sido alimentado por la falta de comprensión del sistema de propiedad industrial e intelectual por parte de los beneficiarios y el público en general; un enfoque en los servicios digitales y en la rapidez de los plazos, que entra en conflicto con la duración y la complejidad del registro de los derechos de propiedad industrial e intelectual; la lentitud de los plazos y los retrasos en algunas ofertas públicas iniciales que generan incertidumbre en el mercado; la tendencia de los analistas a presentar los derechos de propiedad industrial e intelectual de forma negativa o como algo que solo

beneficia a las grandes empresas; y la defensa por parte de analistas escépticos sobre la propiedad industrial e intelectual. Y la cuestión es mucho más profunda cuando se trata de describir el valor actual neto de la propiedad industrial e intelectual y el valor público entre diferentes consumidores. A corto plazo, los derechos de propiedad industrial e intelectual proporcionan un monopolio que puede dar lugar a precios más altos o a la escasez de oferta de los productos actuales, algo que se considera negativo. Sin embargo, a largo plazo, como no podemos prever cuál puede ser el próximo nuevo paradigma, uno que podría mejorar enormemente nuestras vidas, hay una infravaloración de los incentivos que ofrece el sistema de propiedad industrial e intelectual.

El camino a seguir. La OPI del Futuro debe asegurarse de buscar formas de lograr un equilibrio razonable entre los interesados y de supervisar y comprender continuamente los factores que impulsan la opinión desfavorable del público. Para abordar algunas de las múltiples preocupaciones, la OPI del Futuro prestarán atención al público en general asegurándose de que concede derechos de propiedad industrial e intelectual oportunos y de calidad, y no concede derechos excesivamente estrechos o demasiado amplios y no deniega o concede derechos de forma impropia, ni retrasa la concesión de derechos más allá del periodo de tiempo razonablemente necesario para un examen de calidad. El compromiso de las OPI con la tramitación de patentes, además de proporcionar transparencia, proporcionará seguridad al mercado y mantendrá el interés público. En los casos en que el sentimiento percibido sea desigual, las OPI pueden aportar equilibrio al diálogo. En algunos casos, la OPI del Futuro puede tener que asumir un papel para contrarrestar los puntos de vista que pueden no contemplar plenamente los beneficios del propio sistema de PI. Las OPI pueden hacerlo describiendo los preceptos fundamentales de la PI e ilustrando cómo la mayoría de los usuarios de la PI están haciendo una contribución duradera y a largo plazo a la sociedad.

Por tanto, es imperativo evaluar el impacto de los DPI en la innovación, la economía y la sociedad, y definir los recursos, las herramientas, las políticas y autoridades necesarias para permitir un sistema de PI eficaz.

1.2 Las OPI hoy

La mayoría de las OPI actuales han pasado de desempeñar los mandatos básicos de examen y regulación a asumir funciones decisivas que repercuten en el desarrollo económico del país. En los últimos veinte años, la creatividad y la innovación han desempeñado un papel fundamental en las economías, lo que ha provocado un fuerte cambio por parte de los gobiernos para situar la PI en el primer plano de las políticas y reconocer la necesidad de un sistema de PI eficaz. Las OPI son una parte esencial del sistema, ya que se ocupan de las tareas tradicionales inherentes a sus funciones primarias históricas, como los exámenes y los registros de DPI. La mayoría de las OPI siguen funcionando de forma tradicional, con las partes interesadas habituales, y se enfrentan a los clásicos problemas de retrasos y falta de recursos para afrontar las crecientes solicitudes. Ante el cada vez mayor número de solicitudes de marcas, patentes y diseños, y la creciente complejidad de las solicitudes y los nuevos modelos de negocio, las OPI del Futuro deben optimizar sus servicios y crear nuevas herramientas para satisfacer las necesidades de los interesados.² Por ejemplo, algunas OPI (en particular, las de los países desarrollados) ya han empezado a recurrir a la IA y a otras nuevas tecnologías para realizar funciones de búsqueda y para la tramitación de solicitudes.

Debido a la interacción entre los mercados globalizados, las jurisdicciones nacionales y las normas locales, las OPI asumen cada vez más tareas adicionales. Sin embargo, al no existir un acuerdo común sobre qué funciones adicionales deben asumir y con qué prioridad, cada OPI ha decidido de forma independiente cuál será la naturaleza, el ritmo de ejecución y el número de sus nuevas tareas. Esto ha dado lugar a una importante diversidad de funciones entre las OPI de todo el mundo, ya sea a escala

² Nota: la mayor parte del aumento de las solicitudes de PI puede atribuirse a las grandes OPI.

nacional, regional o internacional. A un nivel superior, las funciones de las OPI están relacionadas con lo siguiente:

(i) La innovación y su promoción

La innovación ya no es algo exclusivo de las economías occidentales: ahora también está impulsada por los países asiáticos y africanos.³ Además, la globalización ha facilitado la proliferación de la innovación transfronteriza e inter-empresarial. Es casi imposible que un país o una empresa innove de manera individual: la innovación es un proceso global e interconectado. Muchas OPI han tenido que absorber estos cambios relacionados con la innovación y apoyar cada vez más la innovación en general en beneficio del desarrollo económico. Esto incluye una política centrada en incentivar la innovación costosa y propensa al fracaso que, de otro modo, estaría sujeta a una inversión insuficiente, evitando al mismo tiempo recompensar la innovación que no requiere realmente la exclusividad.

Algunas OPI han pasado de tener un carácter exclusivamente técnico a convertirse también en gestoras de la innovación. Estas OPI desempeñan un papel en la promoción de la PI como medio de intercambio en una economía del conocimiento, así como en la educación sobre el uso eficaz de la PI.

(ii) Apoyar el desarrollo de políticas públicas más amplias

Hoy en día, las OPI proporcionan un apoyo experto a sus gobiernos en la elaboración y aplicación de políticas de PI, gracias a la experiencia jurídica y práctica que han adquirido al tratar con los DPI y las partes interesadas en la PI.

Las OPI actuales también se ocupan de los aspectos más públicos de la propiedad industrial e intelectual, como la difusión del conocimiento, la transferencia de tecnología y el papel cada vez más importante de los datos. Algunas OPI tienen divisiones de transferencia de conocimientos y departamentos de política pública *ad hoc*. Este enfoque adicional permite a las OPI educar a las partes interesadas y crear conciencia y compromiso entre ellas.

Algunas OPI también participan ahora en las políticas industriales y económicas. Elaboran análisis, estudios e informes sobre la relación de la PI con el crecimiento económico y el impacto de la PI en la economía, la industria, el comercio, la competitividad, la salud pública y el empleo.

(iii) Sensibilización y educación

Cada vez son más las OPI que ponen en marcha programas de sensibilización y educación en materia de propiedad industrial e intelectual dirigidos a diversos públicos, incluidas las empresas y los innovadores, lo cual les permite contribuir a un mayor conocimiento de la propiedad industrial e intelectual en sus regiones. Los objetivos de estos programas de sensibilización varían en función del público destinatario. Por ejemplo, los programas para educar a las empresas se centran en el valor añadido de registrar y aplicar los DPI, como los beneficios relacionados con el aumento de la competitividad y el desarrollo más rápido de las empresas. La mayoría de las campañas dirigidas al público en general se centran en la necesidad de proteger el ciclo de innovación y la inversión mediante monopolios temporales, el impacto positivo de los DPI en la economía, el crecimiento y el empleo, así como los peligros de la falsificación y la piratería.

(iv) Mercado de PI

Algunas OPI trabajan para desarrollar una comprensión más completa de todo el mercado de la PI y de los factores que afectan al sistema nacional e internacional de la PI, incluida la comprensión del uso de la PI después de su concesión y cómo se valora y se licencia la PI. Aunque las OPI no tienen un

³ Índice mundial de innovación 2020: https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2020.pdf y principales conclusiones: https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2020_keyfindings.pdf

papel directo en la decisión del valor de la PI o en la concesión de licencias, una mejor comprensión de cómo las partes interesadas disciernen la valoración de la PI y toman decisiones sobre la concesión de licencias ayuda a las OPI a posicionarse para tomar mejores decisiones en las oposiciones y cancelaciones administrativas y para apoyar mejor a las partes interesadas en general. Esta comprensión también puede conducir al desarrollo de programas únicos que beneficien a las partes interesadas. Por ejemplo, Source IP de Australia, IP Intermediary de Singapur, STEPP de los Estados Unidos, Explore IP de Canadá, IP Depot de Filipinas, INAPI Conecta de Chile⁴ y WIPO GREEN surgen de este entendimiento y tienen como objetivo proporcionar a las partes interesadas información útil sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual y facilitar la innovación y la comercialización.

(v) Colaboración adicional con otras OPI

El desarrollo del sistema de PI en las últimas décadas muestra el amplio grado de integración y armonización que se ha producido en el régimen mundial de PI a lo largo del tiempo. Esto ha generado un incremento en la eficiencia para los solicitantes y las OPI. Aunque las OPI están familiarizadas con la administración de los DPI de forma individual, muchas colaboran ahora entre sí. La tecnología de la información, al igual que el examen, se ha convertido en objeto de trabajo compartido entre las OPI. El Patent Prosecution Highway (PPH) es un ejemplo de esta colaboración mundial, ya que permite que las solicitudes de patentes que se han determinado como protegibles en una jurisdicción del PPH tengan un examen acelerado en otras jurisdicciones del PPH. La Lista de Identificación TM5 es otro fruto de la colaboración mundial. La Lista de Identificación está diseñada para permitir a los titulares de marcas obtener protección de marcas en múltiples jurisdicciones, y ha sido objeto de un significativo compromiso por parte de los países en desarrollo.

(vi) Apoyo a la ejecución

Algunas OPI prestan apoyo a la observancia de los derechos de propiedad industrial e intelectual, por ejemplo, a través de un papel administrativo en materia de política y normas de observancia o un papel de coordinación central entre las autoridades del orden y las partes interesadas privadas. Otras OPI participan en la aplicación de la ley asumiendo un papel educativo, recurriendo a campañas de sensibilización para informar a las partes interesadas sobre el impacto negativo de la infracción de los DPI y formando a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley, como los funcionarios de aduanas, los policías y los jueces. Asimismo, algunas OPI ofrecen servicios de resolución alternativa de conflictos (ADR) para agilizar la resolución de cuestiones o conflictos.

⁴ <https://www.inapiconecta.cl/>

PARTE II. RETOS Y OPORTUNIDADES FUTURAS...

El mundo seguirá cambiando drásticamente

El ritmo del cambio global, tecnológico, económico y social se está acelerando y evoluciona de forma a veces imprevista. Estos cambios pondrán a prueba la solidez del sistema de PI, el valor de los DPI y la confianza en las OPI. Los nuevos modelos de negocio y las tecnologías avanzan más rápido que el ritmo de los cambios legislativos y plantean nuevos retos para la legislación en materia de PI, los métodos de las oficinas y los entornos políticos. Este apartado analiza los retos y las oportunidades actuales y futuros, así como los cambios de juego, para las OPI del Futuro.

2.1 Los cambios de juego que hay que tener en cuenta para una OPI eficaz del futuro

(i) La cuarta revolución industrial

La cuarta revolución industrial está afectando a los sectores de todo el mundo. Está cambiando rápidamente la forma de funcionar de las empresas utilizando tecnologías transformadoras para conectar el mundo físico con el digital. El Hype Cycle 2020 de Gartner (empresa estadounidense de investigación, asesoramiento y tecnologías de la información)⁵ destaca las tecnologías emergentes con un impacto significativo en la sociedad y los negocios en los próximos cinco a diez años. El Hype Cycle 2020 de Gartner indica que las tecnologías emergentes de este año se dividen en cinco tendencias únicas:

- (i) arquitecturas compuestas;
- (ii) confianza algorítmica;
- (iii) más allá del silicio;
- (iv) inteligencia artificial formativa (IA); y
- (v) yo digital.

Tanto en el Hype Cycle 2019 de Gartner como en el de 2020 hay elementos de consideraciones humanas; muchas tecnologías emergentes abarcan consideraciones humanas. Por ejemplo, la fuerza laboral actual y la base de usuarios de la OPI son en su mayoría de la generación X y la generación Y (los llamados «milenials»). Sin embargo, avanzamos rápidamente hacia una fuerza laboral y una base de consumidores global poblada en gran medida por la cohorte de la generación Z (nacidos desde mediados de los 90 hasta principios de los 2000). La generación Z se convertirá en el mayor grupo de consumidores del mundo en un futuro no muy lejano. Esto crea un mercado de usuarios y consumidores que es nativo digitalmente.

La fuerza laboral de la generación Z se considera altamente educada y analítica, una generación que cuestiona las normas establecidas, con capacidades digitales y con motivaciones éticas. Además, los individuos de esta generación respetan más las creaciones de los demás y son más propensos a evitar los contenidos pirateados que las generaciones anteriores.⁶ También es más probable que busquen soluciones de código abierto. Estas características y comportamientos influyen e impulsan la forma en que se suministrarán y consumirán gran parte de las tecnologías emergentes. Estar al día con los

⁵ Panetta, Kasey. «5 Trends Drive the Gartner Hype Cycle for Emerging Technologies, 2020». Smarter With Gartner, 18 de agosto de 2020, <https://www.gartner.com/smarterwithgartner/5-trends-drive-the-gartner-hype-cycle-for-emerging-technologies-2020/>.

⁶ Wodecki, Ben. "EUIPO Report Reveals Half of Gen Z Avoid Pirate Content." Intellectual Property Magazine, 1 nov. 2019, www.intellectualpropertymagazine.com/world/europe/euipo-report-reveals-half-of-gen-z-avoid-pirate-content-137705.htm.; Ver también *The Jakarta Post*. «No More Fakes, Say Indonesian Gen Z Consumers». *The Jakarta Post* y el estudio de la Asociación Internacional de Marcas sobre la generación Z: *Brands and Counterfeit Products Study*, mayo de 2019. ©2019 INTA. Todos los derechos reservados. 17 de junio de 2019, www.thejakartapost.com/life/2019/06/17/no-more-fakes-say-indonesian-gen-z-consumers.html.

nuevos comportamientos de los consumidores será un factor determinante en las decisiones de los titulares de derechos de propiedad industrial e intelectual, y la OPI del Futuro tiene que estar preparada.

Cabe observar que muchas OPI se ven obstaculizadas por una legislación anterior a internet. La evolución hacia un mundo laboral moderno requerirá algo más que un cambio tecnológico; también implica la necesidad de considerar las consecuencias políticas y legales de la cuarta revolución industrial para satisfacer las expectativas generacionales futuras.

El ecosistema de la propiedad industrial e intelectual no es inmune a la perturbación de las tecnologías emergentes, sino que ofrece la oportunidad de redefinir la forma en que las OPI prestan sus servicios. A medida que aumenta el volumen de información y datos en el panorama de los derechos de propiedad industrial e intelectual, las OPI tienen que considerar no solo cómo evolucionar y aprovechar la capacidad tecnológica para afrontar el crecimiento exponencial, sino también mantener el ritmo de la capacidad de su país para generar políticas que proporcionen protección a dicho desarrollo tecnológico.

Las tecnologías disruptivas, como la inteligencia artificial (IA), a menudo operan en ámbitos con un entorno normativo incierto y las actuales estructuras de OPI podrían no facilitar su despliegue. Además, las tecnologías son cada vez más interdisciplinarias y no encajan fácilmente en los actuales esquemas de clasificación de las OPI. De hecho, una de las cosas que distingue a una tecnología verdaderamente disruptiva es su capacidad para cuestionar y operar al margen de las estructuras de clasificación de las OPI o entre dichas estructuras.

Las tecnologías emergentes también tienen el potencial de crear eficiencias tanto para las OPI como para las partes interesadas en los sistemas de OPI. Por ejemplo, existen oportunidades para facilitar la presentación de solicitudes a medida que una capacidad digital más sofisticada permite la accesibilidad a través de dispositivos personales. El mayor uso de la tecnología crea oportunidades para conectar las OPI globales a través de plataformas de colaboración. La búsqueda, la concesión y la gestión de los DPI mediante el uso de la IA tienen el potencial de crear coherencia y resultados de mayor calidad. La lista de oportunidades es interminable; sin embargo, la lentitud en materia de políticas y legislación obstaculiza el progreso. Las políticas y la legislación deben seguir el ritmo de este entorno tan cambiante para que la sociedad se beneficie realmente de los avances tecnológicos. A medida que las máquinas se vuelvan más sofisticadas y pasen a un análisis más predictivo, podrán adoptar decisiones simples antes tomadas por los humanos. Esto cambiará las reglas del juego para las OPI y los titulares de derechos en el futuro por las razones expuestas a continuación.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) cuenta con una lista de iniciativas de IA⁷ apoyadas por sus Estados miembros que demuestra que las oficinas de PI están aplicando estrategias de IA para mejorar sus capacidades de procesamiento y extracción de datos. Según esa lista, los principales usos de la IA por parte de las OPI incluyen la asistencia en las traducciones, las búsquedas en las bases de datos de marcas de los interesados, las búsquedas de examen de patentabilidad y la clasificación automática de patentes. A medida que estas nuevas tecnologías vayan madurando, cabe esperar que se produzca un cambio en las prácticas de la OPI del Futuro.

La tecnología de cadena de bloques o *blockchain* es otro ámbito con posibles retos y oportunidades. Además de ser una plataforma de criptomonedas, se ha desplegado en algunos países para garantizar la integridad de los registros públicos, incluidas las aplicaciones para recabar información de los votantes; recaudar impuestos de particulares y empresas; identificar a los beneficiarios de la atención sanitaria, la ayuda financiera y otros servicios públicos; emitir pasaportes y visados; mantener un registro de emisiones y traspasos de acciones; registrar los títulos de propiedad y anotar las transacciones inmobiliarias; almacenar los certificados de matrimonio, nacimiento y defunción; o

⁷ «Artificial Intelligence and Intellectual Property». Inteligencia artificial y propiedad intelectual, www.wipo.int/about-ip/en/artificial_intelligence/.

verificar y transferir activos digitales entre los organismos gubernamentales, incluidos los fondos federales, las licencias y los datos del personal. Los libros de contabilidad distribuidos también pueden proporcionar vías para comprometer y apoyar la propiedad de los DPI. Hasta la fecha, la *blockchain* solo se ha utilizado para los derechos de autor y los pequeños programas pilotos de marcas comerciales para rastrear la titularidad hasta un registro autenticado. Ampliando estos usos actuales, las OPI podrían abrir la puerta a la *blockchain* para gestionar la titularidad de la PI, las cesiones, las renovaciones y el seguimiento, con el potencial de aumentar la transparencia en relación con la propiedad y las transferencias de los DPI, particularmente en los entornos de marcas y diseños, e incluso para los secretos comerciales. Recientemente, la OMPI ha elogiado algunas de las ventajas de la *blockchain* para las leyes y prácticas en materia de PI,⁸ incluyendo el registro de los DPI, la prueba de la autoría, las certificaciones de prioridad, la gestión de los derechos digitales y la observancia de los DPI.

También existen oportunidades para que las grandes empresas que suelen depender de empresas de renta vitalicia sustituyan a estas empresas por la *blockchain* para gestionar sus carteras de propiedad industrial e intelectual en varias jurisdicciones (para el registro de las cesiones de propiedad industrial e intelectual o el mantenimiento descrito en el párrafo anterior). Asimismo, los usuarios del sistema de propiedad industrial e intelectual se beneficiarán de una mayor competencia y de una mayor exactitud de la información sobre las cesiones, gracias a las capacidades de la *blockchain*. También podrían surgir aplicaciones alternativas de la *blockchain* en el ámbito del cumplimiento legal al comprobar la legitimidad de las copias de contenidos digitales y de los productos físicos que circulan por los canales de comercio. La OPI del Futuro debe ser consciente de las repercusiones de la *blockchain*, pues ya se observa una clara tendencia por parte de los innovadores a utilizar esta tecnología como medio de proteger mediante cifrado la información relativa a sus invenciones en lugar de proteger la propiedad industrial e intelectual mediante patentes, optando así por crear secretos comerciales en lugar de los modos formales más tradicionales de protección de la propiedad industrial e intelectual. (Ver apartado 3.2 a continuación para profundizar en este tema)

Estudio de caso: *Blockchain* y DPI inteligentes⁹

Algunas OPI ya están invirtiendo en el desarrollo de «DPI inteligentes» Un DPI inteligente es una representación digital de la propiedad industrial e intelectual que puede utilizarse en línea para ayudar a prevenir el uso indebido y los comportamientos malintencionados, como la usurpación y la falsificación. Los DPI inteligentes crean una conexión entre los titulares de los DPI que utilizan un registro oficial de derechos de la OPI y los servicios o productos digitales o en línea que utilizan los derechos. Los DPI inteligentes pueden crear un hilo de información referente a la propiedad industrial e intelectual de los propietarios, incluyendo dónde se ha utilizado digitalmente, validando quién es el propietario oficial y proporcionando datos bibliográficos.

Hasta ahora, algunos comentarios de las partes interesadas de los programas piloto que han puesto en marcha los DPI inteligentes destacan la necesidad de que los titulares de los DPI demuestren su autoridad como verdaderos titulares de un DPI de forma interoperable en un ecosistema en continua evolución.

Otras ventajas de la *blockchain* que se están explorando actualmente son la creación de un sistema «inteligente» para las marcas comerciales utilizando el registro inmutable de *blockchain* y la criptografía para demostrar el vínculo entre un DPI y un producto a través de un identificador, es decir, un código de barras, una identificación global o una dirección digital (dominio). Esto puede integrarse en un producto a través de un dispositivo IOT o utilizarse en un espacio digital a través de una insignia de confianza incrustada en un dominio y luego verificada por el puente API que se conecta a la marca inteligente. El uso de la *blockchain* permite la creación de una pista de auditoría irrefutable que permitirá a las partes interesadas, incluidos los consumidores, ver el historial de cada marca inteligente y su red.

(ii) Globalización y demanda de DPI

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ofrece varias definiciones de «globalización», entre ellas: «[se] refiere a todos aquellos procesos por los que los pueblos del mundo se incorporan a una única sociedad mundial, la sociedad global».¹⁰ Un reto para las OPI es entender y anticiparse a las necesidades de la sociedad global. Aunque la globalización no

⁸ Clark, Brigit. «Blockchain and IP Law: A Match Made in Crypto Heaven?». WIPO, Baker McKenzie, febrero de 2018, www.wipo.int/wipo_magazine/en/2018/01/article_0005.html.

⁹ <https://www.csiro.au/showcase/ai>

¹⁰ Martin Albrow y Elizabeth King, «Globalisation, Knowledge and Society: Readings from International Sociology», SAGE Publications, Reino Unido (1990), pág. 9.

es un fenómeno nuevo, se ha visto acelerada por las tecnologías digitales e internet, que han ampliado drásticamente el alcance del mercado tradicional. A medida que las empresas buscan cada vez más la protección de la PI fuera de sus países de origen y en múltiples oficinas, las OPI están considerando adoptar un mayor compromiso internacional para armonizar mejor los sistemas de PI y proporcionar un marco global en igualdad de condiciones.

Las tecnologías digitales e internet han permitido a empresas y consumidores acceder a nuevos mercados. Si bien la globalización va en aumento, este proceso a veces se ve contrarrestado por un mayor deseo de protección nacional y un interés más claro por las cuestiones internas. La OPI del Futuro tendrá que comprender y apoyar el equilibrio entre el compromiso global y la prestación de un apoyo local de calidad.

(iii) Armonización y apoyo interno

La globalización está dando paso a una verdadera economía digital que impulsa los esfuerzos de armonización. El carácter territorial de la propiedad industrial e intelectual puede plantear problemas a los comerciantes que operan en un mercado mundial. Las partes interesadas de un sistema internacional de propiedad industrial e intelectual se beneficiarán de unas prácticas y reglamentos claros y coherentes en las oficinas para mejorar su comprensión y confianza en el sistema internacional de propiedad industrial e intelectual. Además, las OPI nacionales deben complementar un nivel más fuerte de seguridad en la protección de la PI con resultados oportunos, de alta calidad y asequibles. Si la obtención y la aplicación de un DPI en el extranjero resultan demasiado confusas, caras, inciertas o lentas, los interesados pueden recurrir a la búsqueda de foros o a sistemas de derechos privados o pueden optar por renunciar al registro y arriesgarse en el mercado.

A lo largo del último siglo, los debates formales e informales, multilaterales y bilaterales, entre las OPI han sido herramientas eficaces para negociar nuevas normas en beneficio mutuo de las oficinas y, en última instancia, de sus partes interesadas. Un ejemplo es el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad industrial e intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio, resultado de la cooperación coordinada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Posteriormente, el propio ADPIC ha dado lugar a múltiples comités y tratados de PI armonizados. Estos esfuerzos han llevado a la armonización técnica y tecnológica (procesal) de las OPI, lo que cambia el funcionamiento de las mismas e ilustra la importancia de buscar una mayor armonización. En particular, el Derecho sustantivo y, por lo tanto, la armonización sustantiva no son competencia de las OPI en todas las jurisdicciones, lo que plantea retos únicos para quienes operan en ellas. Incluso cuando la armonización se gestiona en el seno de las OPI, esta resulta difícil de conseguir, por ejemplo, cuando la política y la legislación difieren de una jurisdicción a otra y, por lo tanto, crean conflictos jurisdiccionales (como en el caso de las indicaciones geográficas); y no hay indicios de que la situación vaya a mejorar en los próximos 10-20 años.

Los países también se están adhiriendo a los tratados internacionales de propiedad industrial e intelectual para facilitar la competitividad y el comercio internacional mediante la armonización de los procedimientos y trámites administrativos nacionales de propiedad industrial e intelectual con las normas internacionales. Esto garantiza que las empresas que operan en múltiples jurisdicciones tengan mayor seguridad y previsibilidad con el sistema de PI. Por ejemplo, durante 50 años, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) ha crecido constantemente y es ahora el mayor sistema de presentación de solicitudes de propiedad industrial e intelectual a escala internacional de la OMPI¹¹, así como la vía de presentación preferida por los solicitantes que buscan protección mediante patentes en jurisdicciones extranjeras.

¹¹ Datos y cifras de la OMPI sobre la PI en 2019: https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_943_2019.pdf.

Sin embargo, existe una tendencia concurrente por la que los países se centran de manera interna, adoptando medidas para proteger el empleo y sus derechos soberanos, lo cual implica la ralentización de la creación o el desarrollo de tratados regionales y multilaterales. Hemos observado una tendencia creciente a negociar de manera prolongada respecto de aquellos acuerdos bilaterales y multilaterales que contienen fuertes disposiciones de PI o ADPIC plus, ya que las partes tratan de proteger sus propios intereses ofensivos/defensivos. Los acuerdos bilaterales son cada vez más frecuentes. Si bien los acuerdos bilaterales pueden impulsar la armonización a través de la normalización de ciertos requisitos de PI, también suponen un riesgo potencial para una mayor armonización futura a través de requisitos específicos entre dos o más países. El gran número de acuerdos bilaterales en materia de propiedad industrial e intelectual ha traído consigo otro nivel de complejidad, con requisitos y normas diferentes que pueden ser difíciles de gestionar o incluso conflictivos. Es importante que cualquier acuerdo bilateral incluya un capítulo importante sobre la propiedad industrial e intelectual. Para cualquier acuerdo bilateral que incluya un capítulo sobre la propiedad industrial e intelectual, las OPI deben poder participar activamente en las negociaciones del tratado y proporcionar apoyo con aportaciones basadas en sus conocimientos y su experiencia.

A medida que las tecnologías, los modelos de negocio y las partes interesadas se vuelven más complejos, existe un impulso para que las OPI de todo el mundo continúen sus esfuerzos para no duplicar el trabajo a través de la especialización de las funciones de servicio, por ejemplo, cooperando con otras OPI para desarrollar una infraestructura técnica global de PI que pueda ser utilizada para compartir el trabajo, los datos y el conocimiento, y que pueda contribuir a reforzar el respeto por la PI a escala mundial. Además de las soluciones tecnológicas, muchos países participan en el «Patent Prosecution Highway», un programa de reconocimiento mutuo que reduce la duplicación del trabajo en las solicitudes de patentes presentadas en múltiples jurisdicciones.

Para hacer frente a los avances globales y a la fluctuación de la demanda, la OPI del Futuro debe ser más abierta y colaborar con otras OPI y organizaciones pertinentes. Por ejemplo, las OPI se benefician del intercambio de datos a fin de utilizar las tendencias actuales para ayudar a predecir las futuras exigencias. Además, las OPI pueden utilizar las nuevas tecnologías de datos para promover la cooperación mundial en tiempo real a través de plataformas en línea. Esto puede fomentar el intercambio de mejores prácticas e incluso debates informales sobre cuestiones urgentes, lo que puede allanar el camino hacia una armonización multilateral que puede beneficiar a las partes interesadas tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados. Muchas OPI ya han iniciado el camino de la transformación y trabajan de forma independiente en sus soluciones, lo cual provoca incoherencias tecnológicas y prácticas entre las oficinas. Desde el punto de vista del usuario, resulta ineficiente utilizar múltiples sistemas y procedimientos para llegar a un único mercado global en el futuro.

A través de los esfuerzos de cooperación, las OPI deben entender mejor los sistemas de otros países, al tiempo que garantizan que los esfuerzos de armonización siguen redundando en interés de los interesados. La naturaleza territorial de la PI significa que las necesidades dichos interesados en el sistema de PI deben tomarse en consideración en relación con el territorio correspondiente, así como con la sociedad global. Lo ideal sería que una mayor colaboración entre las OPI proporcionara una mejor comprensión de las consideraciones nacionales de cada una de ellas, dando lugar a un intercambio abierto de áreas de convergencia y divergencia.

(iv) Calidad, puntualidad y tarifas

Una mayor armonización crea condiciones más equitativas, mientras que la rápida evolución de las innovaciones y las tecnologías crea una complejidad adicional en el mercado, de manera que las OPI deben atender necesidades de PI más detalladas. Las OPI deben ser conscientes de que los DPI pueden seguir siendo muy demandados para ciertas innovaciones y marcas. Sin embargo, en el caso concreto de las empresas digitales de rápido crecimiento, puede que los DPI resulten menos adecuados.

Estas otras empresas pueden considerar inaceptable el coste de asegurar y hacer valer los DPI en múltiples jurisdicciones, y pueden arriesgarse a hacer negocios sin una adecuada protección de la PI. El acceso a derechos asequibles es especialmente crítico para las pymes que buscan protección en múltiples jurisdicciones. Sin embargo, aunque las OPI pueden garantizar que las tasas sean razonables, esto no significa necesariamente que los profesionales del Derecho sigan su ejemplo. Unas tasas bajas deben ir acompañadas de sistemas de registro de la propiedad industrial e intelectual favorables a las partes interesadas, de modo que los solicitantes puedan presentar sus solicitudes por sí mismos, mantenerlas por sí mismos o tener un buen conocimiento de los servicios profesionales que necesitan para que los costes no se disparen. La OPI del Futuro debe centrarse cada vez más en la calidad y el valor añadido de sus servicios, como las tecnologías de automatización, para satisfacer las expectativas específicas de los usuarios.

Garantizar que los DPI sean de alta calidad, es decir, que proporcionen al titular libertad para operar en las jurisdicciones pertinentes y estén respaldados por una legislación sólida que ofrezca al titular opciones para mantener sus derechos, es importante para todos los titulares, pero especialmente para los solicitantes de DPI que quieran hacer negocios en un mercado extranjero. Por ejemplo, las empresas que utilizan el Sistema de Madrid para proteger sus marcas a escala internacional son vulnerables en cuanto al registro nacional de su marca. Dado que un registro internacional suele depender de un registro nacional, si la marca nacional original deja de estar registrada, la cartera internacional de marcas basada en la marca nacional puede dejar de estar protegida, aunque no haya ningún problema importante en las otras jurisdicciones donde se obtuvo la protección.

(v) Aumento de volúmenes, subvenciones y distorsión de las solicitudes mundiales

La demanda de DPI es imprevisible, pero ha seguido una tendencia de crecimiento constante hasta la reciente pandemia de la COVID-19. La creciente riqueza y la conciencia de marca de la clase media son en parte la razón del aumento de la demanda.¹² La mayor concienciación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) sobre el valor de los DPI también puede contribuir a ese aumento de la demanda. No está claro si el creciente volumen de demanda se mantendrá teniendo en cuenta la actual incertidumbre económica mundial, pero las OPI deben valorar cómo pueden anticiparse y adaptarse a una demanda fluctuante. Hay OPI fiscalmente autónomas de la financiación y el apoyo públicos que dependen prácticamente de los ingresos que obtienen de sus partes interesadas. La viabilidad de estas OPI puede estar en riesgo, ya que son vulnerables a incertidumbres y fuerzas externas que están fuera de su control. Así, las interrupciones de la actividad provocadas por crisis nacionales, como catástrofes naturales, pandemias y guerras, por nombrar algunas, son graves amenazas para la supervivencia de estas OPI.

Algunos gobiernos subvencionan las solicitudes de DPI. La justificación política puede ser animar a los inversores a familiarizarse con el sistema de PI o ayudar a la financiación y liberar fondos para la investigación y el desarrollo. Aunque la justificación puede ser sensata, algunos solicitantes se han aprovechado de la política y han inundado los registros de las OPI con solicitudes y registros de PI anormales y de baja calidad. Esto puede haber provocado una distorsión del volumen o la calidad de las solicitudes de DPI a escala mundial. Las OPI se basan en los datos históricos para ayudar a fundamentar tendencias futuras y determinar su capacidad para hacer frente a futuras solicitudes. Cuando esta información se basa en un uso explotador de la política nacional, los datos pueden ser erróneos. Las OPI deben estar atentas al aumento de los volúmenes y tomar medidas para mantener la integridad de sus registros. También tendrán que mantenerse informadas de los cambios en la política de PI de otros países para poder prever cómo pueden afectar estas políticas a su número de solicitudes nacionales.

¹² IP Australia and the Future of Intellectual Property, Australian Government, https://www.ipaustralia.gov.au/sites/default/files/ip_australia_and_the_future_of_intellectual_property.pdf?acsf_files_redirect, Winning the \$3 Trillion Decathlon; Going for Gold in Emerging Markets, McKinsey & Company, https://www.mckinsey.com/~media/mckinsey/business_functions/strategy_and_corpo_rate_finance/our_insights/winning_the_trillion_decathlon_going_for_gold_in_emerging_markets/emc_decathlon.ashx

(vi) Transparencia y presentación de solicitudes de mala fe

La transparencia en la política de propiedad industrial e intelectual y la provisión de derechos de propiedad industrial e intelectual será obligatoria si la OPI del Futuro quiere aumentar la confianza en el sistema de PI. Esto es especialmente importante, ya que cada vez se examina más el valor global que tiene para la sociedad la concesión de monopolios, incentivos comerciales y ventajas competitivas a través de los DPI a sus titulares. También es necesario garantizar el acceso a determinadas producciones creativas para fomentar otras. Por tanto, las OPI se beneficiarán de decisiones políticas rigurosas en materia de propiedad industrial e intelectual basadas en pruebas para lograr un equilibrio entre los incentivos privados y el interés público, y de una tecnología favorable a las partes interesadas que permita a los solicitantes buscar en los registros, presentar solicitudes y mantener sus derechos.

Sin embargo, toda esta transparencia implica un riesgo. Aunque los solicitantes de buena fe y los titulares de DPI pueden acceder a los registros de PI con fines legítimos, los solicitantes declarantes de mala fe también tienen acceso a dicha información. Este riesgo se concentra en las jurisdicciones de primer registro. Por ejemplo, un solicitante de mala fe tiene conocimiento de una marca rentable en el país A. Dicho solicitante puede acceder a los registros mundiales de DPI para determinar si la marca ha sido registrada en los países B y C. Si no es así, el solicitante de mala fe puede presentar una solicitud con la intención de vender la marca al propietario de la marca o de aprovecharse de la reputación del propietario de la marca. En un sistema basado en el principio del «primero en presentar» puede ser muy difícil para el propietario de la marca buscar un recurso legal contra un solicitante de mala fe que presentó primero.

Una posible opción es considerar oficinas regionales que cubran una región más amplia, por ejemplo, la región de la ASEAN o Sudamérica. Esto podría basarse en las experiencias y éxitos de la OEP, la EUIPO y la ARIPO. De esta forma, se podrían solicitar DPI en una de estas regiones y obtener derechos en múltiples jurisdicciones dentro de la región. Así se ayudaría a los solicitantes a obtener derechos simultáneos, contribuyendo a disuadir la presentación de solicitudes de mala fe en la región. Este tipo de enfoque también ayudaría a los esfuerzos de armonización, ya que las oficinas de una determinada región tendrían que aplicar medidas armonizadas y desarrollar una política regional. Sin embargo, los entornos políticos locales pueden ser un obstáculo para un enfoque regional. Cuando las oficinas regionales, como las que se encuentran en la UE y en la región africana, no son inmediatamente viables en otros lugares por factores políticos, legales o logísticos, estas regiones podrían considerar seriamente, como mínimo, una opción para un sistema de archivo regional que sea más rentable para sus interesados que lo que está disponible.

El equilibrio entre los sistemas favorables a las partes interesadas y la transparencia es esencial para estas, pero tendrá que estar respaldado por la legislación para protegerlas de las solicitudes de mala fe. Por ejemplo, en lo que respecta a las marcas, algunos países han empleado el requisito de la intención de uso en un plazo determinado. Esto puede ser a través de una declaración en una solicitud de marca o en un documento posterior o reforzando los motivos de rechazo u oposición. Proporcionar seguridad a las partes interesadas es fundamental, pero la OPI del Futuro tiene que entender que la seguridad requerirá un enfoque de varios niveles.

(vii) El auge de los sistemas de derechos privados y la protección informal de la PI

Con el auge de las compras en línea, algunos propietarios de marcas se muestran escépticos sobre las ventajas de poseer DPI legítimos, como diseños y marcas: las plataformas de venta de terceros son cada vez más frecuentes y son difíciles de controlar desde el punto de vista legal. Los imitadores y las falsificaciones son difíciles de detectar en un mercado superpoblado y acelerado, lo que provoca una gran frustración a los propietarios legítimos de DPI.

Además, la aparición de los minoristas en línea ha permitido que tanto los titulares legítimos de derechos de propiedad industrial e intelectual como los posibles infractores tengan fácil acceso a una gran base de usuarios. Algunos grandes minoristas en línea han establecido sus propias políticas y procedimientos de propiedad industrial e intelectual para ayudar a los titulares de DPI a hacer valer sus derechos en línea. Actualmente, estas políticas se basan en los DPI concedidos por las OPI. Por ejemplo, algunas plataformas detectan de forma proactiva los listados que pueden infringir la propiedad industrial e intelectual (utilizando nuevas tecnologías, como algoritmos de reconocimiento de imágenes y de reconocimiento semántico, y bases de datos de conocimiento de productos), y responden a las solicitudes de los titulares de derechos de propiedad industrial e intelectual para que retiren los listados que puedan infringirlos, creando así un sistema privado de vigilancia de las infracciones de la propiedad industrial e intelectual.

Del mismo modo, Amazon controla las infracciones de los derechos de propiedad industrial e intelectual mediante plataformas como *Brand Registry*, que utiliza capacidades de búsqueda basadas en texto e imágenes y protecciones automatizadas que emplean el aprendizaje automático para predecir y evitar las infracciones. Para poder participar en *Brand Registry*, los propietarios de marcas deben tener una marca registrada: más de 350 000 marcas están registradas en todo el mundo en dicha plataforma.¹³

Amazon también ha creado un sistema privado de aplicación de los derechos de propiedad industrial e intelectual a través de su programa piloto, la Evaluación Neutral de Patentes de Utilidad. Este programa permite a los titulares (de patentes de utilidad estadounidenses) obtener una evaluación de sus reclamaciones de infracción de patentes contra productos ofrecidos por vendedores terceros en amazon.com. Se trata de un mecanismo de arbitraje simplificado para decidir sobre las reclamaciones por infracción de patentes, en el que un tercero evaluador (cuyos honorarios, de 4 000 \$ US, corren a cargo de la parte perdedora) se encarga de decidir si la patente cubre el listado de productos en cuestión. Una respuesta positiva conlleva la eliminación del listado de Amazon.¹⁴

Otros minoristas en línea han creado sistemas privados de registro de DPI. Alibaba, por ejemplo, estableció en 2018 la Protección de Diseños Originales de Alibaba (basada en un enfoque de cinco elementos: depósito de pruebas electrónicas, debut del producto, presentación de diseños originales, gestión de reclamaciones y comercialización de la propiedad industrial e intelectual) y tiene como objetivo proteger los productos que incorporan diseños originales lanzados por primera vez en las plataformas de Alibaba.¹⁵

En conjunto, empresas como las descritas anteriormente han creado un sistema privado de propiedad industrial e intelectual en el que se emiten y se hacen valer derechos de propiedad industrial e intelectual privados, lo que supone una privatización efectiva de facto del marco jurídico que rodea la observancia de los derechos de propiedad industrial e intelectual, una alternativa atractiva para las pymes que pueden considerar disuasorio el coste de las acciones por infracción a través del sistema jurídico «público».

Este tipo de sistemas está llamado a ser aún más frecuente porque los regímenes privados de DPI ponen a prueba la velocidad y la eficacia de las OPI, que no pueden moverse tan rápido como las entidades del sector privado. Además, para algunos, los DPI privados pueden parecer más atractivos, ya que, en el caso de los minoristas globales de internet en particular, los usuarios pueden registrar un producto o un nombre de producto una vez, con la esperanza de que el producto esté protegido en

¹³ Registro de marcas de Amazon, Requisitos de elegibilidad: <https://brandservices.amazon.com/eligibility>; Registro de marcas de Amazon, Informe de progreso: <https://brandservices.amazon.com.au/progressreport>.

¹⁴ Gaston Kroub, American Bar Association, *Amazon in the Age of Arbitration*: https://www.americanbar.org/groups/intellectual_property_law/publications/land_slide/2019-20/september-october/arbitration-the-age-amazon/.

¹⁵ OMPI, Comité Asesor sobre Observancia, *The role of intermediaries in IP enforcement*, https://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/en/wipo_ace_14/wipo_ace_14_11_rev.pdf.

todo el mundo. Por lo tanto, en el futuro, los DPI privados concedidos por las empresas pueden suplantar el papel de los DPI concedidos por las OPI.

Paralelamente, aumenta el interés y la adopción de métodos de protección de la propiedad industrial e intelectual no registrados. Por ejemplo, una encuesta realizada en 2015 a propietarios de empresas del Reino Unido reveló que el 65% de los encuestados consideraba que los acuerdos de confidencialidad eran importantes para proteger su propiedad industrial e intelectual; siendo este el método de protección más popular.¹⁶ El uso y la importancia de los métodos informales de protección de la propiedad industrial e intelectual también han aumentado, como demuestra el incremento de los litigios sobre secretos comerciales en Estados Unidos, junto con la reciente reforma de la legislación sobre secretos comerciales en la UE y en Estados Unidos. En conjunto, son indicios de un entorno en el que el valor de los derechos de propiedad industrial e intelectual oficiales y registrados está siendo analizado por los innovadores y las empresas.

En un mundo empresarial que avanza con gran rapidez y ante una competencia feroz en la que algunos DPI tienen valor a corto plazo, es comprensible que algunos propietarios de marcas se alejen de los métodos tradicionales de protección de la PI. Las empresas privadas ya están empezando a llenar un vacío en el mercado a través de sus propias políticas de PI y estrategias de aplicación.

(viii) Invenciones e innovaciones digitales

La llegada de la IA ha abierto un debate sobre el grado en que el uso de las tecnologías de IA afectará a la concesión de DPI y al sistema de PI en general. Hay muchos retos asociados a las invenciones de la IA en el futuro entorno de las patentes. A medida que las invenciones basadas en la IA siguen avanzando, surgen nuevos retos en el sistema de PI relacionados con las contribuciones humanas que afectan tanto a la invención como a la propiedad y a la patentabilidad. Un concepto fundamental del sistema de PI es la concesión de DPI para proteger la concreción de ideas. Esto plantea muchas cuestiones relacionadas con la conveniencia de modificar el marco actual de la propiedad industrial e intelectual para incorporar estas máquinas pensantes basadas en la IA y sus invenciones para que puedan ser objeto de DPI. De hecho, al ritmo que evoluciona la IA puede llegar a un punto en el que sea capaz de pensar e inventar.

En enero de 2019, la OMPI publicó una edición de su informe de Tendencias Tecnológicas dedicada a la IA. En ella se constataba que el 50 % de todas las patentes de IA a escala mundial se han publicado en los últimos cinco años. La actividad de patentes en este campo creció un 650% entre 2011 y 2017. Además, las tasas de crecimiento observadas en los datos de patentes relacionadas con la IA son superiores a la tasa media de crecimiento anual de las patentes en todos los ámbitos tecnológicos, que fue del 10% entre 2013 y 2016.

Ante el hecho de que la IA generará nuevas invenciones o nuevas pistas de invención, se está cuestionando la aplicabilidad de los requisitos tradicionales de la ley de patentes y sus políticas subyacentes, especialmente en lo que respecta a consideraciones clave como la calidad de inventor (¿se puede considerar a una IA como un inventor?), la titularidad (¿puede atribuirse la titularidad a una IA? Si no es así, ¿quién es el titular: los desarrolladores de software, los científicos de datos que proporcionan datos al algoritmo de IA, los desarrolladores de hardware, o cualquier otra parte?), quién (o qué) constituye un experto en la materia, así como cuestiones relacionadas con la novedad, la actividad inventiva/obviedad, el estado de la técnica y la divulgación, por nombrar algunas.

Cabe señalar que, en los casos *Thaler v. Comptroller General of Patent TM and ID of UK (2020)*¹⁷, y *Thaler v. Commissioner of USPTO*¹⁸, se ha fallado en contra de la concesión de derechos de invención

¹⁶ IPO, Intellectual Property Awareness Survey, 2015

¹⁷ *Thaler v The Comptroller-General of Patents, Designs and Trade Marks* [2020] EWHC 2412 (Pat).

¹⁸ La UKIPO, la USPTO y la OEP rechazaron las solicitudes de patente que designaban como inventor a una inteligencia artificial llamada DABUS. La USPTO rechazó la solicitud n.º 16/524.350 basándose en que cada inventor debe tener un nombre y ser una persona física. También lo hizo la Oficina Europea de Patentes, ya que «el inventor

a una máquina de creatividad (IA). Tampoco el propietario de la máquina tendrá derecho alguno porque no ha inventado, ni podrá poseer por cesión porque una máquina no puede ceder nada.

En los años 90, internet provocó muchos cambios culturales y empresariales que influyeron en el sistema de derechos de autor. Ahora, los miembros y observadores de la OMPI están estudiando el impacto potencial de la IA en el sistema de PI, incluyendo las patentes y otros derechos de PI. La economía digital sigue creciendo en importancia. Las invenciones digitales tienen valor tanto en sí mismas como para facilitar otras actividades económicas. Por consiguiente, es importante que las normas de patentabilidad sean coherentes, se comprendan bien y se armonicen en todas las jurisdicciones.

Aunque el grado en que el uso de las tecnologías de la IA afectará a los derechos de propiedad industrial e intelectual establecidos, como las patentes, las marcas y los derechos de autor, es incierto, es fundamental garantizar que el sistema de propiedad industrial e intelectual y la OPI del Futuro estén bien equipados para apoyar la aparición de tecnologías transformadoras. Los principios establecidos desde hace tiempo en las leyes de propiedad industrial e intelectual, como los que definen los umbrales de originalidad y los requisitos de divulgación, pueden proporcionar medios incorporados para que el marco de la propiedad industrial e intelectual se adapte a las nuevas realidades, como han hecho con otras tecnologías disruptivas en el pasado.

De hecho, la IA ha impregnado todo el mundo de la propiedad industrial e intelectual. Esto incluye las marcas y los diseños con casos como el análisis de la novedad, lo cual permite evaluar el nivel de distintividad y comparar marcas para considerar los posibles conflictos. Por ejemplo, la OMPI ha desarrollado una herramienta que utiliza la IA para buscar entre las imágenes de las marcas, lo que permite generar en cuestión de segundos resultados relativos a las comparaciones y a si una marca propuesta es genérica. Además, la IA se está utilizando para examinar las huellas dactilares de audio y visuales con el fin de detectar el material cargado que infringe los derechos de autor de otra persona, lo que mejora significativamente los esfuerzos privados de vigilancia de los derechos de autor.

También han surgido recientemente sistemas de redacción de solicitudes de patentes basados en la IA que sustituyen el trabajo de los abogados de patentes. Estos sistemas tienen retos que superar antes de poder generar especificaciones de patentes completas y precisas, pero sus capacidades actuales y el rápido avance de la tecnología indican que este potencial no está tan lejos.

Millones de patentes generadas por máquinas podrían paralizar el sistema, afectando a las verdaderas innovaciones y a la competitividad. Por un lado, las empresas pueden utilizar las reivindicaciones generadas por ordenador para saturar el espacio técnico en torno a sus propias patentes y evitar que los competidores obtengan patentes de mejora en el mismo ámbito. Por otro lado, las empresas también pueden saturar el espacio técnico en torno a las patentes de sus competidores para evitar que estos patenten posteriormente mejoras en sus propias invenciones.

Los retos comentados anteriormente en torno a las patentes de las invenciones digitales, incluida la IA, pueden dar lugar a que los innovadores digitales busquen otras formas de proteger sus ideas y obtener algún monopolio. ¿Cómo afectará esto a la innovación y a la difusión del conocimiento al público? ¿Ha llegado el momento de empezar a considerar un tipo distinto de DPI con pruebas diferentes para estas invenciones? ¿Ha llegado el momento de codificar el papel de la IA en los casos de infracción?

(ix) La importancia de los datos

A medida que los datos adquieren mayor importancia para las empresas y crece nuestra capacidad de procesarlos y gestionarlos, también aumenta la demanda de OPI para que proporcionen registros precisos, datos limpios e información depurada. Por la naturaleza de su trabajo, las OPI recogen

grandes cantidades de datos sobre solicitantes, registros, oposiciones y sus propios procesos administrativos. En la mayoría de los países existe una legislación específica que permite a la OPI publicar estos datos, incluida la información personal, para permitir a terceros buscar en los registros y encontrar a otros titulares de PI. A medida que aumenta el número de DPI y de datos, la OPI del Futuro tendrá que acelerar su oferta de datos a terceros. Hoy en día no basta con mantener un simple registro sin una herramienta de búsqueda, ya que el registro de la propiedad es simplemente demasiado grande para que los interesados puedan navegar a escala nacional, y no digamos a través de las fronteras.

Una buena recopilación de datos es fundamental, pero compartirlos y ponerlos a disposición es aún más crucial, ya que se mantiene la tendencia de presentar solicitudes en múltiples jurisdicciones. Una vez recopilados los datos, hay que almacenarlos, hacerlos accesibles, analizarlos y gestionarlos. Sin embargo, para muchas oficinas esto supone un coste adicional que no es fundamental para elaborar un registro nacional directamente consultable. En la medida de lo posible, los datos deben estar disponibles para el consumo de las máquinas, pero su mantenimiento puede resultar costoso. Para acelerar la recopilación, el análisis y la gestión de los datos, una opción que la OPI del Futuro podría considerar es fomentar la presentación de solicitudes en formatos legibles por máquina, y permitir así la aplicación directa de herramientas de IA.

Las iniciativas mundiales han dado lugar a bases de datos que proporcionan un mejor acceso a los datos con funciones que van desde la recopilación de datos de patentes hasta la vinculación de datos en una plataforma de acceso centralizado. La OMPI también ha estado trabajando en la elaboración de normas comunes para que las OPI proporcionen datos administrativos. Una norma compartida reduciría el coste del uso directo, pero a menudo hay empresas privadas que se dedican a este espacio, y hay un claro valor comercial para algunas de estas bases de datos.

Hay una necesidad implícita de contar con una buena documentación y declaraciones de calidad de los datos. El valor de los activos intangibles, incluidos los datos de propiedad industrial e intelectual, sigue aumentando en muchos países. Del mismo modo, las inversiones de las empresas en los últimos 20 años se han alejado de lo tangible y se han orientado hacia lo intangible, como la investigación y el desarrollo (I+D), la creación de marcas, el diseño, el software y los datos. Los institutos nacionales de estadística trabajan en todo el mundo para incorporar parte de esto en las cuentas nacionales. Algunas cuentas nacionales incluyen ahora la I+D, los programas informáticos, el contenido de los derechos de autor y los datos de exploración (información y datos geofísicos, geológicos y geoquímicos) como activos inmateriales. Sin embargo, se está trabajando para medir el valor económico de los activos intangibles.¹⁹

Aunque está claro que los datos son valiosos, no hay acuerdo sobre si deben protegerse como DPI. En principio, los DPI existen para fomentar la creación de más innovación y creatividad, y los datos son fundamentales para lograr ambos objetivos. Pero las distintas jurisdicciones han adoptado enfoques muy diferentes sobre el tratamiento de los datos y sobre si son protegibles como DPI. Por ejemplo, Estados Unidos excluye de la protección de los derechos de autor todos los registros creados por el gobierno, y el Tribunal Supremo de Estados Unidos ha considerado que una simple recopilación de datos no crea un DPI protegible por ley.²⁰ La UE adopta un planteamiento contrario, tratando los datos equivalentes como protegidos por derechos de autor. En la UE, existen derechos adicionales explícitos en una recopilación de datos en sí misma en virtud de la Directiva sobre bases de datos²¹. En su mayor parte, esta protección se enmarca en los diversos regímenes de derechos de autor o de secreto comercial, y se puede establecer un punto final ideal sobre cómo deberían protegerse los datos o cómo podríamos pensar en el «contenido» (datos organizados de una manera particular) y la protección del contenido.

¹⁹ Ver, por ejemplo, el trabajo del proyecto SPINTAN de la UE para recopilar datos amplios, <http://www.spintan.net/>.

²⁰ Feist v. Rural Telephone, 499 U.S. 340 (1991).

²¹ Directiva 96/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de marzo de 1996 sobre la protección jurídica de las bases de datos.

PARTE III. La OPI del Futuro... *Las características de una OPI del futuro eficaz, construida ad hoc, incluyendo las funciones tradicionales y no tradicionales*

Una visión clara del futuro será esencial para que las OPI aseguren su continua relevancia y sostenibilidad. Las OPI tendrán que examinar opciones tanto dentro de los mandatos administrativos básicos como más allá de las funciones tradicionales. Cada vez más, las OPI tendrán que trabajar juntas para hacer frente a los desafíos. A partir de las conclusiones presentadas anteriormente sobre cómo ha cambiado el mundo y cómo seguirá cambiando, esta sección explora dos conjuntos de características para construir la OPI del Futuro: las que corresponden a los mandatos administrativos básicos y las que van más allá de las funciones tradicionales.

3.1 La OPI del Futuro. Mandatos administrativos básicos

En los próximos 10 a 20 años, las OPI deberán estar preparadas para adaptarse a los retos y aprovechar al máximo las oportunidades que se presenten. Las OPI tendrán que evaluar detenidamente la idoneidad de sus productos y servicios para responder a un número creciente de solicitudes de protección de marcas, patentes, derechos de autor y otros tipos de propiedad industrial e intelectual, a la creciente complejidad de estas solicitudes y a la evolución de las necesidades de todas las partes interesadas en el sistema de propiedad industrial e intelectual. Este cambio requerirá que las OPI modifiquen sus prácticas y procedimientos para ser más ágiles y eficaces, así como más diversas e inclusivas. También se pondrán a prueba los recursos financieros, los modelos de financiación y la sostenibilidad de las OPI a medida que aumente la necesidad de invertir en personal, sistemas de tecnología de la información (TI), recursos en el lugar de trabajo y otras mejoras y necesidades. Estos cambios requerirán que las OPI evalúen cuidadosamente la mejor manera de integrar las nuevas herramientas, aumentar la inclusión y el acceso a diversos grupos que actualmente están desatendidos o no tienen acceso al sistema de PI o no lo entienden, volver a formar al personal y contratar a una nueva generación de empleados con un conjunto de habilidades diversas. En este sentido, las OPI pueden colaborar para desarrollar soluciones y herramientas que puedan compartirse. Estos esfuerzos pueden servir para armonizar aún más los procesos, las normas y las herramientas en todas las regiones de manera inclusiva, al tiempo que se adaptan a las particularidades de cada OPI.

(A) ARMONIZACIÓN DE LAS LEYES DE PI

El objetivo final de la OPI del Futuro será la armonización técnica y jurídica con otras OPI, un aspecto que tendrá efectos positivos en las propias OPI, en las partes interesadas y en el interés público en general, incluyendo una variedad de partes interesadas que participan en el ecosistema de la PI. Serán importantes las mejoras en cada ámbito, como las métricas de tramitación de solicitudes de patentes, la comodidad y satisfacción de los interesados y la calidad, diversidad y eficiencia de las oficinas. La «armonización por diseño» debe incorporarse a todas las decisiones pertinentes de la OPI del Futuro en beneficio de todas las partes interesadas del ecosistema de la PI.

Buscar la armonización de los aspectos sustantivos y procesales, Aunque la armonización del Derecho sustantivo es más difícil que la armonización de los aspectos procesales, la OPI del Futuro perseguirá continuamente ambas, reconociendo que cada una de ellas es un motor importante para mejorar la calidad, la eficiencia de las oficinas y el aumento de la diversidad y la inclusión, que a su vez tienen como objetivo crear una experiencia general mejorada para los interesados.

Buscar la armonización ascendente y descendente. Existen dos métodos para lograr la armonización de los aspectos sustantivos o procesales. El primero es un enfoque «ascendente» a través de los esfuerzos bilaterales de las OPI individuales, que se centra en el aumento de la eficiencia y los efectos de red. El segundo método es un enfoque «descendente», que se centra en la adopción generalizada de normas armonizadas, creadas por grupos importantes de naciones, por parte de un grupo aún mayor de naciones. Sea cual sea el método adoptado, los principales beneficios que se derivan de la armonización de las OPI son la disminución de los costes, el aumento de la eficiencia y el incremento de la calidad asociados a los procesos y reglamentos armonizados de las OPI. La OPI del Futuro perseguirá una armonización tanto ascendente como descendente, según proceda, que variará en función del nivel de cooperación necesario para alcanzar los objetivos pertinentes. Las ventajas del proceso de armonización comienzan con la colaboración entre OPI, que debe tener en cuenta la diversidad y acomodar los diferentes niveles de desarrollo de las distintas OPI que participan en el proceso. La armonización es un proceso gradual y en continua evolución, y las OPI pueden acercarse a un nivel óptimo a través de un proceso multinivel, con diversos grados de participación y esfuerzo. Cada OPI del Futuro se esforzará por impulsar el proceso internamente, alineando sus propios sistemas y herramientas con la armonización entre oficinas ascendente y descendente.

Aumentar la colaboración entre oficinas. La OPI del Futuro utilizará la colaboración entre oficinas como medio para desarrollar herramientas y procesos de trabajo armonizados que, aunque se consideren incrementales, son clave para la continuación del proceso de armonización. La colaboración entre oficinas será cada vez más importante, ya que cabe prever una economía mundial más fragmentada en el futuro. Los foros multilaterales, como la OMPI, son vías para que las OPI colaboren estrechamente. También son muy útiles las plataformas regionales, como el Grupo de Trabajo de la ASEAN sobre Cooperación en materia de Propiedad Intelectual.

Buscar la armonización en todos los ámbitos posibles. En este proceso, las OPI tendrán que asumir tareas más allá de sus funciones tradicionales y participar en una serie de actividades que se analizan con más detalle en el apartado 3.2 a continuación. Algunos ejemplos son la armonización de: (i) sistemas y procesos informáticos; (ii) estructuras de datos y similares; (iii) archivos de datos para facilitar el intercambio y el uso cruzado; (iv) formatos de solicitud de marcas, diseños, patentes, derechos de autor y de la información solicitada en esos documentos; (v) los numerosos documentos presentados durante los procesos de solicitud de PI; y (vi) plazos. En resumen, todo lo que puede ser armonizado debe serlo, y la OPI del Futuro proseguirá este esfuerzo con el reconocimiento de que la armonización a todos los niveles conduce a la eficiencia, la mejora de la calidad, la integración, la diversidad y la reducción de costes.

Buscar la armonización de forma unilateral. Más allá de la colaboración para lograr la armonización, la OPI del Futuro adoptará medidas unilaterales voluntarias para facilitar dicha armonización, tanto en lo que se refiere a las acciones que realice como respecto de las que evite. La OPI del Futuro adoptará interfaces abiertas y las publicará de manera abierta. A la hora de definir nuevos procesos y procedimientos, se fijará en las normas internacionales y en las mejores prácticas probadas mediante un análisis de datos comprobado, de modo que otras oficinas en el futuro puedan trabajar sin problemas con sus nuevos procesos y procedimientos. También evitará adoptar prácticas o procedimientos muy patentados, personalizados e inusuales que planteen dificultades a otras oficinas.

(B) ÓPTIMA TRAMITACIÓN

Considerar todos los factores para una óptima tramitación. Ciertos negocios y áreas requieren más tiempo que otros para una revisión adecuada por parte de una OPI y la concesión de DPI. Tanto si el DPI en cuestión es una marca, una patente, un diseño, un derecho de autor o algún otro derecho relacionado, la decisión y el proceso para obtenerlo de una OPI están influidos por muchos factores legales, empresariales y tecnológicos, incluida la complejidad del proceso de solicitud y las estrategias empresariales previstas por el solicitante. Por ejemplo, una empresa del sector farmacéutico requerirá

más tiempo que una de productos envasados. La óptima tramitación de patentes no solo debe estar ligada al plazo de revisión de la solicitud, sino que debe estar impulsada principalmente por la calidad de la revisión, que desencadena otras consideraciones de naturaleza privada y pública. Además, las culturas empresariales varían en todo el mundo, lo que da lugar a diferentes expectativas en cuanto a los plazos de los exámenes. Las necesidades de los solicitantes varían. Por ejemplo, algunos solicitantes de patentes preferirán procesos de examen acelerados; otros preferirán un tiempo de examen más largo para conocer el panorama comercial, mientras que la designación pendiente de una solicitud en sí misma proporciona suficiente influencia. Por la misma razón, un tercero de buena fe (como un competidor) puede tener una necesidad legítima de precipitar el examen de la solicitud de otra parte.

Equilibrar una óptima tramitación con la calidad y la libre competencia. En todos los casos, la cuestión de los retrasos, independientemente de los plazos del solicitante, está reñida con la consecución de una óptima tramitación y con el reconocimiento de la gran diversidad de solicitantes y de las necesidades de tiempo de tramitación del público. La OPI del Futuro desarrollará la destreza necesaria para acomodar razonablemente estas necesidades de tiempo, pero siempre con el objetivo de la protección de los mejores intereses del público y del sistema en general, garantizando que no se permita a los solicitantes posponer los derechos de forma injustificada. La calidad del examen es primordial, ya que una decisión de concesión de PI no afecta únicamente al solicitante, sino que tiene repercusiones para la sociedad en su conjunto, ya que las OPI equilibran el impulso de la libre competencia con la necesidad de incentivar la innovación mediante la concesión de derechos exclusivos. Por lo tanto, el objetivo principal del proceso de examen de la OPI debe ser siempre proporcionar una revisión de calidad. Ni la conveniencia ni la demora deben desviar la atención de este objetivo.

Centrarse en el resultado por encima de todo. Los estándares y las normas en cuanto a los tiempos de tramitación de las solicitudes de patentes y marcas son extremadamente difíciles de precisar debido a la necesidad de considerar varios factores y de encontrar un equilibrio para lograr una óptima tramitación (descrita anteriormente), así como a la naturaleza no armonizada de los procesos en las OPI en general. Mientras que algunas OPI ofrecen una tramitación extremadamente rápida a los solicitantes que buscan una seguridad inmediata en cuanto a la protección, otras pueden requerir muchos meses o años para el examen de cualquier solicitud o registro debido al enorme volumen de solicitudes con el que deben lidiar constantemente sus limitados recursos. Además, la óptima tramitación de las solicitudes en los países en desarrollo puede verse obstaculizada por unas tasas de presentación relativamente altas en comparación con los niveles de ingresos medios, lo que hace que los solicitantes locales opten por estrategias que retrasan el pago de las tasas y, por tanto, también retrasan la concesión de los derechos. Y aunque la mayoría de las solicitudes no manifiestan ninguna urgencia, una tramitación rápida puede ser fundamental para los solicitantes en general por razones empresariales y tecnológicas. Un procesamiento rápido puede no ser relevante al inicio del proceso de solicitud, pero puede volverse importante como resultado de eventos externos que ocurren mientras una solicitud está pendiente. También puede ocurrir lo contrario. Y, por último, el tiempo de tramitación en una oficina de segundo o posterior examen puede convertirse en un problema. Todos estos factores influyen en las consideraciones sobre el calendario, pero en lugar de centrarse en una cifra, las OPI deben centrarse en el resultado vinculado a los plazos. Es importante que las OPI recalquen a sus responsables políticos que un examen de alta calidad puede requerir más tiempo; no obstante, el objetivo primordial debe seguir siendo la calidad del examen a la hora de decidir los derechos que se conceden. Por ello, hay que seguir centrándose en la «óptima» tramitación, que no es un número único y rígido, sino una escala que se consigue mediante la flexibilidad y la adaptación a la tecnología.

Ofrecer opciones a los interesados. Para facilitar el lanzamiento adecuado de productos y servicios en el mercado, y con ello un crecimiento económico óptimo, la OPI del Futuro debe estar preparada para satisfacer las innumerables necesidades de sus interesados en lo que respecta a los plazos. Por

ello, la OPI del Futuro prestará más atención a las métricas de tramitación óptima y a las necesidades asociadas de los solicitantes y de los terceros de buena fe. Asimismo, proporcionará tantas rampas de entrada al tratamiento acelerado como sea razonablemente posible y tantas rampas de salida del tratamiento acelerado como sea posible. Ofrecerá estas opciones para el mayor número posible de sus procesos. Proporcionará dichas opciones cuando sea la oficina de primera presentación y cuando sea la oficina de segunda o posterior presentación. En cuanto a los dos últimos escenarios, el examen acelerado en una segunda oficina de patentes tras una resolución final en una primera oficina de patentes a través del Patent Prosecution Highway (PPH) será una de las herramientas estándares utilizadas por la OPI del Futuro. A medida que aumenten las solicitudes de varios países, y reconociendo la mejora sustancial de la calidad y la eficiencia que conlleva el uso del PPH, la OPI del Futuro estará atenta a las oportunidades de agilizar las solicitudes de una segunda o tercera presentación y no volverá a hacer el mismo trabajo que realizó la OPI de la primera presentación. Los tiempos de espera se reducirán en consecuencia.

Integrar las nuevas tecnologías para una mayor rapidez y eficacia. La OPI del Futuro también adoptará rápidamente las nuevas tecnologías que puedan ayudar a acelerar el procesamiento de las solicitudes sin riesgo de afectar a la calidad. Estas herramientas pueden aplicarse a las búsquedas de marcas conflictivas y a las búsquedas del estado de la técnica que se realizan al tramitar cada solicitud de marca y de patente. Aunque la IA es la oportunidad tecnológica de la que más se habla en este ámbito, la OPI del Futuro también evaluará continuamente otras oportunidades de racionalización más mundanas, que existen en cualquier contexto complejo. Es importante señalar que la IA desempeñará un papel cada vez más importante en la OPI del Futuro y debe integrarse inmediatamente a su flujo de trabajo. La tecnología de IA servirá para aliviar la tensión entre la eficiencia del tiempo y la calidad, liberando recursos para aplicarlos a otros flujos de trabajo. Más allá de integrar las nuevas tecnologías para conseguir rapidez y eficacia, la OPI del Futuro tendrá en cuenta continuamente el mantenimiento de la calidad y la seguridad. Este ejercicio de equilibrio depende en parte de la tecnología aplicada; por ejemplo, al utilizar la IA, la OPI del Futuro puede ganar en velocidad sin sacrificar la calidad. Asimismo, una solución de cadena de bloques puede proporcionar una ganancia de eficiencia y una ganancia de seguridad al mismo tiempo. Por ejemplo, la cadena de bloques puede utilizarse como un registro de la propiedad industrial e intelectual, permitiendo a los propietarios de la misma mantener certificados digitales de su propiedad industrial e intelectual al tiempo que se mantiene la seguridad de la información. Esto permitirá tanto una mayor facilidad de registro como de actualización de los expedientes y liberará recursos adicionales. Con opciones tecnológicas más matizadas, sofisticadas y complejas a medida que pasa el tiempo, la OPI del Futuro contará con una capacidad informática de primer orden que no ceje en su empeño de buscar, comprender, probar, pilotar e implantar nuevas soluciones tecnológicas que puedan mejorar la tramitación de patentes, así como la calidad y la eficiencia.

(C) EVALUAR, DESPLEGAR Y GESTIONAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA ADAPTAR LOS SERVICIOS

Asumir riesgos inteligentes. Aunque la inversión en nuevas tecnologías de la información para las OPI puede percibirse como arriesgada, la OPI del Futuro asumirá ese reto de forma inteligente mediante inversiones en herramientas de trabajo de última generación para su personal y servicios de vanguardia para sus interesados, algunos de los cuales pueden ser discapacitados y, por tanto, necesitar asistencia. Para atender las necesidades de este colectivo habrá que tener en cuenta la inclusión, ya sea suministrando audífonos, ayudas visuales o de otro tipo. El mundo se ha vuelto dependiente de la tecnología, y todo indica que lo será aún más en el futuro. Gran parte de esta tecnología se desplegará mediante software. La OPI del Futuro adoptará esta tendencia y, de hecho, contribuirá a liderarla. Reconociendo que las TI son complicadas y que no todas las nuevas implantaciones de TI funcionarán según lo previsto o a la primera, será esencial que la OPI del Futuro atraiga y retenga a los mejores profesionales de las TI, los forme excepcionalmente bien para que asuman riesgos inteligentes, apoye a esos talentos en la experimentación continua, participe en

proyectos piloto iterativos y grupos de discusión, y mantenga a las partes interesadas informadas para que los esfuerzos infructuosos se consideren experiencias de aprendizaje y no fracasos.

Desarrollar herramientas compartidas. Será igualmente importante que la OPI del Futuro desarrolle herramientas compartidas para el despliegue conjunto con otras OPI que tengan prioridades similares y que afronten retos parecidos. Esto puede lograrse a través del software de código abierto y compartiendo el código a través de plataformas como GitHub u otros repositorios de código que permiten a otras OPI a escala mundial beneficiarse y participar en el trabajo colaborativo. Las OPI participantes pueden, por tanto, abrir y editar el código cuando lo necesiten mientras publican el código que crean. La OPI del Futuro colaborará multilateralmente a través de coaliciones con otras OPI, así como a través de la OMPI y sus comités dedicados a la creación de sistemas mundiales de TI eficaces, reconociendo al mismo tiempo los desafíos que otros países pueden afrontar al adoptar nuevas tecnologías.

Abrazar el cambio. Aunque quizás no lo abarquen todo, las nuevas tecnologías como la *blockchain* pueden apoyar o incluso suplantar servicios que las OPI realizan actualmente, como el registro y el control de la propiedad industrial e intelectual, al tiempo que reducen el trabajo de las OPI mediante la automatización. Estas nuevas tecnologías pueden conducir a una reducción de los costes globales que soportan las OPI para desempeñar sus funciones. Cuando se consiga el apoyo, se reforzará el sistema general de PI. Cuando se produce la suplantación de algunos servicios de la OPI, puede haber cambios significativos, incluso reducciones en el alcance de sus funciones. La OPI del Futuro no luchará contra el cambio, ni contra la perspectiva de que un medio de protección más eficaz cambie (o incluso reduzca) su papel. La OPI del Futuro acogerá todos estos eventos, los defenderá y adaptará sus propios servicios para competir o cubrir nuevas necesidades. Por ejemplo, con el uso de tecnologías como la *blockchain*, las OPI pueden aumentar su conciencia sobre el uso de los datos, y desarrollar mandatos claros para recabar, gestionar y publicar los datos.

Invertir en informática móvil. Pocas nuevas tecnologías han demostrado ser tan arrolladoras, empoderadoras, democratizadoras o potenciadoras de la eficiencia como la informática móvil. La informática móvil sirve de vehículo para la inclusión, ya que permite la conexión con las OPI desde lugares remotos a los que antes era difícil llegar, y proporciona a los solicitantes la posibilidad de llegar a las OPI sin tener que desplazarse físicamente. Además, con la llegada del 5G, la OPI del Futuro dedicará aún más atención a las tecnologías móviles como medio para facilitar los ciclos de negocio de los empresarios emergentes mediante el uso de aplicaciones móviles y funciones de cámara como método de transferencia de información. La nueva generación de innovadores está acostumbrada a interactuar con aplicaciones para realizar tareas complejas con rapidez. No tolerarán las formas rígidas impuestas por las OPI y sustentadas en paradigmas antiguos.

Igualmente, importante es el hecho de que las diversas comunidades de innovadores que se presentan en los países en desarrollo, y otros grupos actualmente infrarrepresentados en su uso del sistema de PI, pueden no tener acceso a las anticuadas herramientas informáticas fijas necesarias para interactuar con los sistemas informáticos actuales de las OPI. Sin embargo, sí tienen acceso a dispositivos móviles. La OPI del Futuro asumirá fácilmente la responsabilidad de reunirse con estos nuevos e importantes interesados donde estos vivan. Para cumplir este mandato será necesario apostar fuerte por la informática móvil. Rapidez, comodidad y movilidad serán las palabras clave de la OPI del Futuro. La informática móvil también facilitará a la OPI del Futuro la difusión eficaz de la información. Por lo tanto, debería ser un objetivo obligatorio para las OPI hacer que las publicaciones de PI sean más accesibles y estén mejor indexadas para su revisión. Una mejor indexación de las publicaciones de PI conducirá a una mayor calidad de las divulgaciones, lo que constituye una verdadera oportunidad para las OPI. Las tecnologías de IA también pueden emplearse para evaluar el rendimiento de las OPI y ayudar a encontrar cuellos de botella en los procesos que, una vez resueltos, ayudarán a crear sistemas de OPI eficientes y rentables para servir mejor al público.

Simplificar los servicios y las normas en beneficio de los interesados. La tecnología actual es más compleja que en el pasado, lo que provoca que los interesados encuentren complicado interactuar con ella, además de dificultar su evaluación. La OPI del Futuro estará llamada a simplificar su informática (normas, interfaces y accesos) desde la perspectiva de los interesados, a pesar de la creciente complejidad tecnológica subyacente. La riqueza de funciones ya no define el éxito de una implantación informática; lo hace la facilidad de uso. La OPI del Futuro reconocerá este hecho y será un ejemplo de implantación de sistemas informáticos fáciles de usar. La complejidad de la evaluación dará lugar a solicitudes de propiedad industrial e intelectual cada vez más complejas. Un ejemplo es el uso de la IA en el proceso de invención. El uso de software en el desarrollo de fármacos es otro. Un hilo conductor de la creciente complejidad de la innovación es su carácter multidisciplinar e interdisciplinar. La OPI del Futuro estará preparada para afrontar estos problemas de complejidad (toma de decisiones automatizada e invención interdisciplinar) con procesos de búsqueda y examen flexibles y adaptables que aporten las competencias adecuadas incluso cuando ningún miembro del personal posea tales competencias. El examen en equipo será adoptado y ampliado por la OPI del Futuro. La OPI del Futuro también estará abierta a la reingeniería o reconfiguración de sus procesos para crear servicios modernizados y eficientes.

La OPI del Futuro adoptará asimismo medidas proactivas para garantizar que su marco legislativo sea lo suficientemente sólido y flexible como para dar cabida a las tecnologías emergentes y a los retos que estas conllevan.

Invertir en ciberseguridad. Es probable que la ciberseguridad se convierta en un tema importante para la OPI del Futuro. La mayor importancia de la propiedad industrial e intelectual como diferenciador competitivo, junto con los mayores beneficios asociados a un menor tiempo de comercialización, hace que las OPI sean objetivos cada vez más atractivos para los piratas informáticos, ya que la información confidencial sobre la propiedad industrial e intelectual es cada vez más accesible debido a los cambios en los entornos de trabajo y a la propensión tanto de las nuevas empresas como de las empresas consolidadas a ofrecer oportunidades de teletrabajo. La OPI del Futuro debe enfrentarse a esta desafortunada realidad de forma agresiva y proactiva, trabajando duro para atraer a los mejores talentos en materia de ciberseguridad y mantenerse por delante de los depredadores de la misma forma que lo hacen las mejores empresas. Los temas y métodos como este también se benefician de los enfoques armonizados, que brindan la oportunidad de que la OMPI desempeñe un papel para ayudar a todas las OPI a protegerse frente a ataques cibernéticos. Con un enfoque armonizado, la OPI del Futuro puede registrarse por un sistema internacional que busca constantemente mejorar los procedimientos, sistemas, plataformas, bases de datos y clasificaciones. Junto con la acción multilateral de la OMPI, las OPI del Futuro perseguirán estrategias alineadas de tecnología de la información y la comunicación a escala mundial, lo que incluirá la identificación de áreas de colaboración, así como áreas en las que se puedan compartir los costes de las tecnologías emergentes.

(D) RECURSOS HUMANOS

Anticiparse de forma proactiva al impacto en los recursos humanos (RR. HH.) a medio y largo plazo. La OPI del Futuro contratará y formará talentos teniendo en cuenta la importancia de los RR. HH. Las necesidades en materia de RR. HH. de la OPI del Futuro serán diferentes a las actuales. Se necesitarán nuevas competencias, se adaptarán algunas de las que hoy se necesitan y la automatización liberará a los trabajadores para que se centren en tareas más intelectuales. Este nuevo requisito de habilidades, junto con la automatización, creará fuertes diferencias entre las OPI en función de su distinto grado de adopción de las tecnologías. Aunque algunos empleados de las OPI pueden adaptarse a estos nuevos requisitos de competencias, todas las OPI pueden esperar que las funciones y responsabilidades evolucionen. La OPI del Futuro tendrá que ser más sofisticada en cuanto a su planificación de los recursos humanos, además de ser proactiva y tener visión de futuro para anticiparse a estos cambios, que pueden ser de mayor alcance e intensidad que en el pasado o en el presente. La modelización de la demanda y las consecuencias en términos de recursos humanos supondrán

inversiones importantes y requerirán un estudio cuidadoso para comprender y evaluar abiertamente la carga de trabajo a medio y largo plazo y, por extensión, los modelos operativos de RR. HH.

Identificar nuevas oportunidades de trabajo. En la actualidad, los examinadores de marcas, los examinadores de patentes y muchos otros miembros del personal de las OPI son funcionarios públicos con un empleo a tiempo completo y para toda la vida (o, al menos, de larga duración). La OPI del Futuro aceptará la introducción de nuevas tecnologías, reconociendo que algunas provocarán cambios en el personal, creando nuevas oportunidades para los trabajadores incluso cuando el trabajo anterior se automatice. La automatización impulsada por la tecnología es un elemento disruptivo en los lugares de trabajo desde hace algún tiempo, y las OPI pueden y deben adelantarse a estos cambios y salir bien equipadas para ayudar a los empleados a afrontarlos. La OPI del Futuro no tratará de frenar o impedir estos cambios sistémicos a largo plazo en la naturaleza del trabajo, sino que se dará cuenta de que las disrupciones tecnológicas conducirán simultáneamente a una mayor eficiencia, armonización y nuevas oportunidades de trabajo. Del mismo modo, los nuevos modelos de empleo, como el trabajo temporal y el trabajo en plataformas, deben introducirse de forma proactiva. Además, los modelos de contratación pueden cambiar para permitir que la OPI del Futuro contrate a niveles que sean sostenibles incluso cuando sus necesidades cambien y, de hecho, cuando cambie la propia naturaleza del trabajo. Casi todo el empleo del sector privado ha cambiado sustancialmente en la última generación y sigue avanzando rápidamente hacia modelos de empleo más flexibles y de menor duración. La OPI del Futuro encontrará formas de adaptar sus prácticas de empleo al mundo donde opera. Esta transición representa una oportunidad de oro para que la OPI del Futuro emplee prácticas del sector privado que garanticen la actualización con la última tecnología y proporcionen los mejores servicios, capaces de potenciar la conectividad con las partes interesadas (ver apartado 3.2.) y garantizar la capacidad de la OPI para desempeñar funciones cada vez más importantes, como asesorar a las partes interesadas sobre las consideraciones comerciales relacionadas con su uso de la propiedad industrial e intelectual y la forma en que su propiedad industrial e intelectual puede influir en las decisiones comerciales o reglamentarias. Estas nuevas oportunidades y las nuevas necesidades de las partes interesadas crean una demanda de nuevas competencias del personal y un margen de maniobra para la transición de las funciones de trabajo heredadas a las funciones modernas que adoptan la IA y las TI. En resumen, la OPI del Futuro aplicará nuevas prácticas de empleo similares a las que ya utiliza el sector privado, ajustándose a las normas del mercado.

Adaptación de competencias y servicios. Por supuesto, el cambio de tecnología no significa necesariamente que deba haber disrupción en las plantillas de las OPI. De hecho, el número de personal podría aumentar para hacer frente al nuevo entorno. Es probable que el público tenga muchas necesidades continuas de servicios de OPI: examinar las solicitudes de marcas y patentes, comprobar la validez de los derechos concedidos, proporcionar la notificación pública de los derechos, etc. Aunque las tareas actuales pueden reducirse gracias a la adopción de nuevas tecnologías, inevitablemente surgirán nuevas necesidades, lo que creará una demanda de nuevas competencias y oportunidades de nuevos puestos de trabajo. Así pues, la aparición de las nuevas tecnologías será vista por la OPI del Futuro no tanto como una amenaza, sino como una oportunidad para la reconversión y la transferencia de puestos de trabajo, así como para la ampliación de los servicios.²²

²² Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico reveló que alrededor del 50 % de los empleos se verán afectados por la transformación digital en los próximos años.

Centrarse en su valor añadido. Es poco probable que las OPI tengan menos trabajo agregado en el futuro; una tendencia general inclusiva en los trabajos que las OPI pueden emprender se encargará de ello. Por supuesto, hay resultados alternativos en cuanto a lo que puede suceder cuando la transformación digital afecte a las OPI en varios países, y la OPI del Futuro debe estar preparada para cualquier eventualidad. Sea cual sea el camino que tome, la OPI del Futuro llevará a cabo una evaluación honesta y se centrará en lo que mejor sabe hacer, ya sea examinar las solicitudes de propiedad industrial e intelectual, apoyar la política de propiedad industrial e intelectual, o educar a los ciudadanos que de otro modo desconocen la propiedad industrial e intelectual. Gracias a su valor añadido, la OPI del Futuro podrá mantener y desarrollar eficiencias, así como conservar la financiación necesaria para cumplir su misión a medida que esta evolucione.

Adaptar la formación del personal. La OPI del Futuro empleará las mismas prácticas de desarrollo de los recursos humanos que utilizan las mejores empresas: estrategias de formación eficaces, incluida la racionalización de los largos procesos de formación para la incorporación de nuevos miembros del personal, para trabajar con el sector privado y nuevos enfoques de desarrollo de competencias para actualizar continuamente la formación de los miembros del personal, como los examinadores que trabajan en la vanguardia de la tecnología, y el reciclaje de los miembros del personal a medida que cambian las necesidades de competencias. Las inversiones en el reciclaje de los trabajadores tendrán que girar en torno a los campos de demanda del futuro: datos, análisis económico y ciberseguridad. La formación en competencias multidisciplinares tendrá una gran demanda. La OPI del Futuro se centrará en la formación, la capacitación, la motivación y el apoyo de los miembros del personal para que amplíen continuamente sus competencias hacia un trabajo de mayor valor, como convertirse en OPI multidisciplinares más amplias dedicadas al examen, las oposiciones/audiencias y la política. Al mismo tiempo, animará a las partes interesadas del sector privado a unirse a él para fomentar una mayor inclusión de los grupos infrarrepresentados. Estas nuevas disciplinas de desarrollo de RR. HH. se reflejarán en todas las facetas de las operaciones de la OPI, desde el proceso de contratación en adelante, y fluirán a través de todas las estrategias de formación de la OPI.

Formación de otras partes interesadas. En su empeño por traspasar sus propias fronteras, la OPI del Futuro aprovechará las nuevas tecnologías para desarrollar servicios de valor añadido para las partes interesadas, un grupo que incluye a los innovadores independientes y a los grupos y personas infrarrepresentados que de otro modo no tendrían acceso al sistema de PI. La OPI del Futuro estará preparada para cambiar de funciones y, potencialmente, ceder o mutualizar tareas con el fin de mantener la eficiencia, la actualidad y la pertinencia. Si bien se permite que el sector privado proporcione toda la formación posible en primera instancia, la OPI del Futuro seguirá desempeñando un papel en la formación sobre los nuevos avances y prácticas, así como sobre los temas no cubiertos por la formación del sector privado. Toda la formación aprovechará la tecnología que sea pertinente para las partes interesadas en cuestión, incluidas las aplicaciones, los contenidos de vídeo y otros.

(E) RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN

Centrarse en la autonomía financiera y la sostenibilidad. Las OPI del Futuro, como las actuales, se enfrentarán a diversos escenarios en materia de autonomía financiera. Algunas seguirán siendo, como hoy, autónomas desde el punto de vista financiero, con un control sustancial de las tasas que cobran para financiar los servicios que prestan. Sin embargo, en muchos países, las OPI no tienen autonomía financiera, sino que dependen de las asignaciones de un Tesoro público más general para financiar sus operaciones o carecen de la autoridad para fijar y retener las tasas que recaudan.

Aunque reconoce las dificultades para lograr la autonomía financiera, la OPI del Futuro la considerará una buena práctica, ya que permite responder rápidamente a la evolución de los mercados y a las necesidades de las partes interesadas; reunir sus recursos a largo plazo; ajustar las tasas para tener en cuenta los costes de la prestación de servicios; auto gestionar las operaciones con confianza; incentivar las interacciones positivas con las partes interesadas y protegerse de la política y la

variabilidad de la financiación procedente de otros organismos públicos (como cuando los organismos públicos obligan a las OPI financieramente dependientes a recaudar más tasas para financiar otras políticas públicas). La OPI del Futuro también se centrará en la sostenibilidad financiera para reducir o eliminar las cargas de los contribuyentes. De hecho, observamos de forma anecdótica que, en general, las mejores prácticas expresadas en este informe han sido aplicadas con mayor eficacia por las OPI con autonomía financiera o sostenibles. Los fondos rotatorios que permiten a las OPI adaptarse a los cambios del mercado y realizar con confianza planes de modernización de infraestructuras a largo plazo serán, con toda probabilidad, una herramienta especialmente eficaz utilizada por las OPI del Futuro.²³

Buscar la máxima visibilidad y previsibilidad financiera. Aunque la autonomía financiera tiene muchas ventajas, otros modelos de financiación también pueden tener éxito. Del mismo modo que las OPI se enfrentan a entornos externos diferentes, a orígenes diversos y a requisitos variados, deberán lidiar con modelos de financiación distintos. Algunos no necesitan ser autónomos desde el punto de vista financiero (o sencillamente no lo serán), incluso cuando la autonomía financiera pueda dar lugar a que la OPI se preocupe por recaudar tasas en detrimento de su misión principal, o cuando se requieran inversiones a largo plazo que estén por encima de los medios de la OPI si se ve obligada a recaudar toda la financiación necesaria por sí misma. Aunque no habrá un escenario único para la financiación, sea cual sea su modelo de financiación, la OPI del Futuro tratará de protegerse de la inseguridad presupuestaria y las fluctuaciones políticas, y buscará la visibilidad y la previsibilidad de la financiación necesarias para las inversiones a largo plazo y la confianza operativa.

Garantizar una gestión financiera sólida y transparente. Dado que las OPI del Futuro elegirán entre diferentes modelos de financiación, hay otra faceta de la financiación a la que deberán prestar la debida atención. La autonomía financiera por sí sola no es suficiente para prestar un servicio excepcional al público, como demuestran algunos de los organismos públicos mejor valorados y con mayor capacidad de innovación del mundo, que no son financieramente autónomos. La gestión, el liderazgo y la administración de los recursos son otros requisitos clave. La OPI del Futuro buscará, por tanto, una gestión financiera sólida independientemente de la autonomía financiera. Cualquiera que sea el modelo de financiación adoptado, la OPI del Futuro pondrá en marcha mecanismos que le permitan capear los ciclos ascendentes y descendentes de las solicitudes de propiedad industrial e intelectual que se reciban, para asegurarse de que cuenta con una financiación suficiente, ni muy escasa ni excesiva, para cumplir su misión, para obtener rápidamente financiación suplementaria en caso necesario y para devolver el exceso de financiación según proceda (incluso a los solicitantes cuando sean la fuente de la sobrefinanciación). Este mandato de obtener financiación suplementaria y de devolver el exceso de financiación plantea a su vez la cuestión de la transparencia. En una OPI del Futuro financieramente autónoma, la responsabilidad futura de los recursos deberá ser una prioridad. La OPI que informe de manera transparente sobre su uso de recursos disfrutará de una posición sumamente positiva en su país y de la confianza de su comunidad de interesados.

Invertir en conocimientos sobre economía. Se necesitarán nuevas habilidades para entender y manejar lo anterior, así como los aspectos macro y microeconómicos que rodean a la OPI del Futuro y su papel en la economía en general. Un ejemplo básico surge en materia de tasas, donde será necesario un mayor conocimiento de las cuestiones políticas, la comprensión de las consecuencias de estas cuestiones en las tasas y el impacto (ya sea positivo o negativo) que las tasas pueden tener en los solicitantes, incluida su propiedad industrial e intelectual. La OPI del Futuro creará una oficina de economista jefe (si no la tiene ya) y buscará las mejores competencias del sector privado y del mundo académico para dotar de personal a esta oficina. La oficina del economista jefe utilizará modelos del sector privado para asesorar a la OPI del Futuro sobre cómo maximizar los beneficios de operar como una entidad financieramente sólida, en contraposición a un organismo público aislado cuyos recursos

23 Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos. Informe anual del Comité Consultivo de Patentes de 2013. 4 de noviembre de 2013, www.uspto.gov/sites/default/files/documents/PPAC_2013_AnnualReport.pdf.

se obtienen en función de cuestiones políticas. Sus políticas y acciones financieras, de arriba a abajo, se guiarán por las consecuencias globales, regionales, nacionales y del ecosistema de la innovación puestas que exponga el análisis basado en datos de la oficina del economista jefe. La oficina del economista jefe también podría estar al tanto de las filiales cruzadas y asegurarse de que se utilizan para actividades relacionadas, de manera similar a las empresas privadas, que deben evitar aprovecharse de beneficios no relacionados con su ámbito de trabajo.

3.2 La OPI del Futuro - MÁS ALLÁ DE LAS FUNCIONES TRADICIONALES

El papel de las OPI está evolucionando con las necesidades de las partes interesadas y el carácter cada vez más interdisciplinar de la innovación. La amplia adopción de tecnologías emergentes en múltiples sectores ha dado lugar a innovaciones interdisciplinarias y a nuevos usos de los DPI. En este contexto, las OPI desempeñan cada vez más un papel importante en los sistemas nacionales de PI, desarrollando la política de PI y apoyando la modernización de la legislación y los reglamentos de PI. Esto beneficia a los actores innovadores y a las empresas que quieren acceder al sistema de propiedad industrial e intelectual en su país y en el extranjero. Las OPI también desempeñan un papel fundamental en los ecosistemas nacionales de innovación, por ejemplo, apoyando la negociación y aplicación de acuerdos comerciales y ofreciendo educación e información sobre la propiedad industrial e intelectual a las partes interesadas. En este sentido, las OPI trabajan con las partes interesadas de los sectores público y privado para desarrollar y ofrecer productos y servicios centrados en las partes interesadas con el fin de abordar las lagunas del mercado y las necesidades de los grupos infrarrepresentados. Del mismo modo, puede que la OPI del Futuro tenga que ir más allá de las funciones tradicionales para apoyar la innovación, modernizar los marcos de PI y respaldar la comercialización de los DPI. Esta sección explora diez áreas que van más allá de la función tradicional de una OPI. Es importante tener en cuenta que no hay un modelo único de OPI y que hay multitud de factores propios de cada jurisdicción.

(F) CONECTAR CON UNA MULTITUD DE INTERESADOS (NO FUNCIONAR EN UNA BURBUJA)

Identificación de la red de tipos de interesados. En el ecosistema de la innovación y la propiedad industrial e intelectual hay una multitud de partes interesadas que deben trabajar juntas para impulsar y proteger la innovación y la creatividad. La OPI del Futuro debe ser un colaborador y socio clave de estos interesados y debe utilizar su posición única en el ecosistema de la innovación para conectar los intereses comunes. El gráfico que figura a continuación ofrece una visión de estos interesados:



Equilibrio de intereses. La OPI del Futuro debe conocer a fondo a estas partes interesadas para avanzar en las áreas de interés común. En algunos casos, algunas partes interesadas pueden tener intereses diametralmente opuestos a los de otras, y las OPI deben equilibrar estos intereses contrapuestos, manteniendo también el interés público. La OPI del Futuro, por tanto, debe ser capaz de comprometerse eficazmente con cada grupo de interesados para desarrollar un sistema de PI y un conjunto de servicios sólidos.

Comprometerse directamente con los interesados. La OPI del Futuro se compromete directamente con los innovadores y las pymes para que comprendan mejor sus objetivos empresariales y sus estrategias de propiedad industrial e intelectual. También es importante que la OPI del Futuro recoja las aportaciones de quienes optan por no solicitar DPI formales y de los posibles interesados que aún no lo han solicitado o que pueden no ser conscientes de su necesidad de invertir en la adquisición de DPI.

Proteger el interés público. La OPI del Futuro responderá al interés del público en general para garantizar que concede derechos de propiedad industrial e intelectual oportunos y de calidad y que no concede derechos excesivamente amplios o improcedentes. Este compromiso junto con la tramitación óptima y la transparencia proporcionará seguridad al mercado y mantendrá el interés público.

Informar a los investigadores. La OPI del Futuro informará a los investigadores de las tendencias de presentación de solicitudes de PI y de tecnología y de las publicaciones, y contribuirá a los proyectos de investigación en curso. También se formará a los investigadores para que realicen búsquedas sobre el estado de la técnica y los derechos de propiedad industrial e intelectual y se les proporcionarán datos para su propia investigación.

Comprender el mercado de la propiedad industrial e intelectual. El mercado de la propiedad industrial e intelectual puede proporcionar información valiosa para la toma de decisiones de los empresarios y los responsables políticos. La OPI del Futuro tratará de comprender y seguir el mercado, así como de proporcionarle información, analizar sus resultados y responder adecuadamente a las condiciones cambiantes del mercado.

Tener en cuenta a los profesionales y a las asociaciones profesionales. Los profesionales de la propiedad industrial e intelectual son interlocutores clave entre las OPI y los solicitantes de DPI. En cierto sentido, las OPI y los profesionales de la PI prestan conjuntamente derechos de propiedad industrial e intelectual o servicios a las partes interesadas. Es importante que la OPI del Futuro reconozca estas interdependencias y equilibre adecuadamente los intereses de las partes interesadas y de los profesionales de la PI, así como los del interés público.

Buscar la opinión de las asociaciones empresariales. Las asociaciones son la voz de los intereses empresariales generales. La OPI del Futuro se beneficiará de sus aportaciones y su apoyo, con el desarrollo de programas específicos de sensibilización y educación en materia de propiedad industrial e intelectual, intercambios regulares y múltiples canales a través de los cuales estos grupos pueden hacer sus aportaciones.

Informar a otros organismos gubernamentales. En algunas jurisdicciones, varias funciones de la propiedad industrial e intelectual están repartidas entre diversos organismos, y la OPI del Futuro ayudará a los innovadores y creadores a orientarse a través de las complejas burocracias. La OPI del Futuro desempeñará un papel activo en la elaboración de políticas, garantizando que los procedimientos legislativos, reglamentarios, prácticos y administrativos de los distintos organismos se basen en la experiencia de la OPI y que estos procedimientos satisfagan las necesidades de las partes interesadas.

Cooperar con los intereses extranjeros. La OPI del Futuro tenderá un puente entre los regímenes nacionales de propiedad industrial e intelectual y desempeñará un papel fundamental en la colaboración y armonización con las jurisdicciones de los socios comerciales para apoyar la presentación transfronteriza de solicitudes de propiedad industrial e intelectual. La OPI del Futuro explorará todos los niveles de colaboración internacional para integrar el mosaico de sistemas nacionales de propiedad industrial e intelectual, poniéndose al día con respecto a los lugares en los que operan las empresas, entre otras cosas, mediante: leyes armonizadas, tratados, acuerdos comerciales, acuerdos regionales, grupos regionales, reconocimiento mutuo, trabajo compartido, acuerdos de trabajo alternativos, memorandos de entendimiento, colaboración entre oficinas, herramientas interoperables y la identificación de las mejores prácticas.

Subcontratación de determinadas actividades. A medida que la naturaleza del trabajo evoluciona y la tecnología avanza, la OPI del Futuro necesita comprender qué partes de la función administrativa de la propiedad industrial e intelectual podrían subcontratarse eficazmente a proveedores de servicios externos, liberando a los empleados para que se centren en actividades de valor añadido. Las actividades principales de examen probablemente seguirían siendo internas, mientras que las actividades administrativas podrían subcontratarse.

(G) GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LAS PARTES INTERESADAS E INTEGRAR INTERNAMENTE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE MÚLTIPLES FORMAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Ofrecer un planteamiento de ventanilla única para un solicitante con múltiples DPI. Los DPI se han basado tradicionalmente en derechos separados derivados de leyes distintas y gestionados por estructuras organizativas distintas dentro de las OPI. Pese a la coexistencia de estas funciones en el seno de una organización, siguen existiendo compartimentos muy estancos. Por ejemplo, es muy

común dentro de una OPI tener una oficina de patentes, una oficina de marcas y una oficina de diseños industriales, cada una de las cuales funciona como una oficina independiente, con la excepción de algunos departamentos corporativos comunes, como RR. HH. o Finanzas. Esta estructura puede ser problemática para las partes interesadas que buscan múltiples formas de PI como parte de su paquete de PI para ayudarles a llevar su producto al mercado, porque tendrían que solicitarlo por separado a la oficina de patentes, la oficina de marcas y la oficina de diseños industriales de la OPI. Un ejemplo de este problema surge en los casos en que las oficinas han aplicado el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) pero no el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT). Mientras que otras partes del TLT pueden confiar en la veracidad de las decisiones de las oficinas miembro en lo que respecta a las marcas, no pueden hacer lo mismo con las solicitudes de patentes o diseños, lo que crea importantes ineficiencias. Además, no es raro que las OPI vean estas solicitudes como tres eventos separados, de tres usuarios distintos. Como mínimo, este enfoque supone una duplicación de esfuerzos y una carga administrativa añadida para las partes interesadas. Igualmente, importante es la pérdida de oportunidades para atender al solicitante de forma integrada, eficiente e integral y para ayudarle a alcanzar su estrategia de PI más amplia. Además de las patentes, las marcas y los diseños industriales, las partes interesadas también pueden buscar un paquete de PI que incluya derechos de autor, indicaciones geográficas, variedades vegetales, así como PI no formal, como los secretos comerciales. Estas funciones pueden abarcar los mandatos y la administración de otros organismos. Para permitir el éxito de la comercialización, la OPI del Futuro tratará a las partes interesadas que buscan múltiples DPI como una única parte interesada que tiene múltiples necesidades, en lugar de como múltiples partes interesadas, cada una con sus propias necesidades.

Ayudar a navegar por el ecosistema de la innovación. Dado que las diversas funciones de la propiedad industrial e intelectual están repartidas entre múltiples organismos públicos, la OPI del Futuro también puede ayudar a los innovadores y creadores a desenvolverse en las complejas burocracias. La OPI del Futuro debe tener una visión integrada de todos los mandatos administrativos, ayudando a los interesados a conectarse con todos los organismos pertinentes para acceder a políticas y programas coordinados y complementarios. La superación de los obstáculos internos y entre organismos puede apoyar a las partes interesadas en general, ayudándolas a conseguir DPI formales e informales.

Asistencia a otros organismos. En muchos casos, las oficinas de patentes y marcas de la OPI tienen una masa crítica de operaciones, conocimientos y experiencia que pueden ayudar a las agencias más pequeñas o a las que tienen pequeños intereses en materia de PI a comprender mejor las cuestiones, tendencias y consideraciones relativas a la PI. La OPI del Futuro también desempeñará un papel activo en la elaboración de políticas, garantizando que los procedimientos legislativos, reglamentarios, prácticos y administrativos de los distintos organismos se basen en la experiencia de la OPI y que estos procedimientos satisfagan las necesidades de las partes interesadas.

Mejorar la experiencia del solicitante. Además de una visión más integrada de todos los tipos de propiedad industrial e intelectual, la OPI del Futuro también tratará de modernizar la experiencia del solicitante. La excelencia en el diseño y la prestación de servicios fomenta la confianza en las OPI y contribuye a alcanzar los objetivos de las políticas públicas, a una prestación de servicios eficiente y a una mejor experiencia de servicio para los solicitantes. Los solicitantes esperan que los servicios sean eficaces, integrados, coherentes, de fácil acceso para las partes interesadas, de alta calidad y oportunos. Para que la OPI del Futuro cumpla estas expectativas, el diseño y la prestación de sus servicios deben tener en cuenta las aportaciones de las partes interesadas, la experiencia de servicio de las partes interesadas, la administración de los datos, la seguridad de los datos, la integridad de los datos y unas prácticas sólidas de gestión de los servicios.

(H) APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN

Compartir información y sensibilizar sobre la propiedad industrial e intelectual. Un propósito fundamental de la propiedad industrial e intelectual es apoyar la innovación y la creatividad. Una de las

formas de lograr este objetivo es fomentar un entorno en el que los conocimientos contenidos en una solicitud de patente, una vez publicados, sean públicos y estén disponibles para que todos puedan aprender y aprovecharlos. Otra forma en la que el sistema de propiedad industrial e intelectual apoya la innovación es incentivando a los innovadores a invertir en investigación mediante la concesión de derechos exclusivos sobre las invenciones resultantes durante un periodo de tiempo limitado, en forma de patente. A cambio de este incentivo y del periodo de exclusividad, los solicitantes deben revelar los detalles de la invención para que otros inventores, investigadores e inversores puedan saber a quién pertenece cada cosa en el mercado para permitir la concesión de licencias y para que los innovadores puedan aprovechar los conocimientos liberados con innovaciones posteriores. Este intercambio de derechos por la cesión de conocimientos se conoce como el pacto regulador. Mediante el intercambio de información y la sensibilización y educación en materia de propiedad industrial e intelectual, la OPI del Futuro seguirá cumpliendo su parte del trato normativo, impulsando la investigación y la innovación de continuidad, y proporcionando una base de pruebas para la toma de decisiones con conocimiento de causa. La OPI del Futuro apoyará a los innovadores mediante la sensibilización para ayudarles a entender cómo acceder y utilizar la información disponible en el desarrollo de sus estrategias de innovación y de PI (por ejemplo, búsquedas del estado de la técnica, bases de datos de PI, paisajes de PI).

Desempeñar un papel clave. Dado su lugar en el ecosistema de la innovación, la OPI del Futuro está bien posicionada para recopilar y compartir información valiosa. La OPI del Futuro trabajará para comprender mejor el mercado de la propiedad industrial e intelectual, una vez concedida, y para aportar esa información al proceso administrativo y, en última instancia, a la toma de decisiones de las empresas. A continuación, la OPI del Futuro compartirá valiosos conocimientos y tendencias en el mercado para identificar las carencias.

Actuar como convocante. A través de su papel central, la OPI del Futuro convocará a las partes interesadas de todo el ecosistema para informar a los investigadores y académicos sobre los usos de la propiedad industrial e intelectual, las vías de comercialización, la transferencia de tecnología y el apoyo tecnológico.

Garantizar una divulgación suficiente. La OPI del Futuro velará continuamente por que la información incluida en las solicitudes de propiedad industrial e intelectual sea suficiente para estar a la altura de la normativa.

Compartir tendencias y análisis de la propiedad industrial e intelectual. La OPI del Futuro está bien posicionada para identificar las tendencias generales de presentación de solicitudes de PI, la especialización tecnológica, la concentración de tecnologías y otras perspectivas que se están volviendo aún más valiosas con las tecnologías estadísticas avanzadas, como los análisis de PI. Esta información puede proporcionar valiosos conocimientos a los responsables de la toma de decisiones en el mercado de la propiedad industrial e intelectual.

(I) AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL MERCADO CON INFORMACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD

Garantizar la calidad y disponibilidad de la información en el registro. La OPI del Futuro tiene un papel fundamental tanto en la concesión de derechos de propiedad industrial e intelectual de calidad como en la identificación de una titularidad clara para garantizar un mercado de propiedad industrial e intelectual eficiente y transparente, lo que a su vez aumenta la confianza en el mercado. Es probable que los actuales sistemas de OPI para el registro y seguimiento de los cambios de titularidad de la propiedad industrial e intelectual no sean suficientes para garantizar un mercado eficiente y transparente. Se puede hacer más para garantizar la calidad de la información en el registro y para asegurar que la información existente esté fácilmente disponible. La OPI del Futuro llevará a cabo varias actividades para fomentar la transparencia y la eficiencia del mercado.

Proporcionar información fiable sobre la propiedad para ayudar a la valoración de la PI. Sin buenos datos e información clara sobre quiénes son los propietarios de un DPI y qué protege el derecho, la valoración de cualquier DPI es casi imposible. Por lo general, las subastas tienden a agrupar los DPI, pero la OPI del Futuro debe proporcionar transparencia sobre la propiedad y el alcance de los DPI. Dado que una información fiable y transparente sobre la propiedad de la PI es fundamental para respaldar las transacciones y la valoración, la OPI del Futuro debería estudiar cómo fomentar los registros de los cambios de propiedad y de las licencias.

Apoyo a las plataformas de negociación. En muchos casos, el mercado para el comercio de la propiedad industrial e intelectual es opaco; los propietarios de la propiedad industrial e intelectual y los que buscan oportunidades de concesión de licencias de propiedad industrial e intelectual pueden tener dificultades para identificarse mutuamente. La OPI del Futuro apoyará el desarrollo y el despliegue y fomentará el uso de plataformas de comercio de PI (p. ej.: IP Marketplace, WIPO Green).

Uso de la tecnología para mejorar la información sobre la propiedad de la PI. La OPI del Futuro apoyará o experimentará con el despliegue de nuevas tecnologías, como la *blockchain*, para crear un libro de contabilidad de la propiedad de la PI más eficiente, actual y seguro que beneficie al mercado y le permita interactuar con el sistema de PI.

(J) AUMENTAR EL RENDIMIENTO DEL MERCADO MEDIANTE LA VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Cada vez más, las empresas deben pensar en la PI como un activo y desarrollar estrategias para sus activos de PI que sean coherentes con sus objetivos empresariales. Este tipo de gestión estratégica de los activos se conoce comúnmente como estrategia de PI, que permite a las empresas adquirir, proteger y aprovechar su cartera de activos de PI de forma más reflexiva y decidida. Comprender el valor de los DPI subyacentes es crucial para el desarrollo y la aplicación de una estrategia de PI.

La valoración de la propiedad industrial e intelectual es fundamental para todas las empresas del mercado, en particular para las pymes. La propiedad industrial e intelectual es uno de los muchos tipos de activos que puede tener una empresa. A menudo se encuentra en el centro del valor empresarial, formando parte de una serie de actividades como la compra, la venta o la transferencia de la propiedad industrial e intelectual; la gestión de la estrategia de propiedad industrial e intelectual; las empresas conjuntas y la colaboración; los acuerdos de licencia; el aprovechamiento o la titulación de la propiedad industrial e intelectual para la financiación de la deuda o el capital; el establecimiento de las expectativas de la oferta pública inicial; la determinación de las condiciones de fusión y adquisición; la gestión de los informes financieros y los pagos de impuestos; la determinación de los daños y perjuicios como parte de los procedimientos de litigio; la determinación, la captación y la transferencia del valor durante los procedimientos de insolvencia; y la determinación del valor del seguro de propiedad industrial e intelectual.

Pese a la importancia de la propiedad industrial e intelectual como activo empresarial, las empresas se enfrentan a múltiples obstáculos a la hora de llevar a cabo la valoración de la propiedad industrial e intelectual, como la falta de experiencia en la valoración, la dificultad para encontrar una empresa de valoración de la propiedad industrial e intelectual, la falta de capacidad interna, la falta de consenso sobre metodologías aceptables, las normas contables que dificultan la valoración de los activos intangibles, el coste de la valoración, la preocupación por la imparcialidad o la credibilidad, la falta de concienciación y otras cuestiones empresariales que compiten con la valoración. Debido a estos obstáculos, y a pesar del aumento del valor de los intangibles en las empresas y de la mayor importancia de su valoración, el valor de la PI para muchas empresas sigue siendo desconocido y probablemente subestimado. Se han puesto en marcha diversas iniciativas encaminadas a valorar los activos de propiedad industrial e intelectual y asegurarlos (especialmente en torno a los litigios). Los registros de DPI se han utilizado como garantía (Australia y Colombia) y existen varios mercados para

el intercambio de activos de PI, ya sea a través de subastas privadas o de intercambios dirigidos por OPI en Dinamarca, Australia, Canadá y Hong Kong, por mencionar algunos.

Llenar un vacío con precaución. La valoración de la propiedad industrial e intelectual es mejor reservarla para los profesionales de PI y las empresas de valoración, y no para las OPI, por las siguientes razones: el conflicto de intereses de las OPI al valorar un DPI que potencialmente van a conceder; la cuestionable implicación del gobierno tan profundamente en el mercado; y el hecho de que las OPI no tienen normalmente las competencias para realizar valoraciones complejas. Sin embargo, hay algunas funciones que la OPI del Futuro puede ofrecer a las partes interesadas para apoyar la valoración de la propiedad industrial e intelectual, especialmente cuando el sector privado no lo haga.

Concienciación sobre la valoración de la propiedad industrial e intelectual. La OPI del Futuro sensibilizará sobre la importancia de contar con una valoración de la propiedad industrial e intelectual como parte de la estrategia comercial de una empresa o del plan de desarrollo de un gobierno, así como sobre la importancia de revisar esta valoración a lo largo del tiempo a medida que las empresas crecen, los países se desarrollan y los mercados cambian. Además de concienciar sobre la importancia de la valoración de la propiedad industrial e intelectual, la OPI del Futuro hará hincapié en que existen múltiples enfoques para realizar una valoración de la propiedad industrial e intelectual. Además, la OPI del Futuro comunicará mejor el valor de los activos intangibles de las empresas a los inversores y al mercado.

Promover la mejora de las normas contables para la presentación de informes empresariales sobre intangibles. Otra consideración importante es la contabilidad. Las normas vigentes limitan el grado de reconocimiento de los activos intangibles, incluida la propiedad industrial e intelectual, en los balances de las empresas. Dado el gran cambio en el valor de los activos intangibles y la propiedad industrial e intelectual para las empresas, urge reexaminar las normas contables para la presentación de informes empresariales sobre los intangibles. La OPI del Futuro puede desempeñar un papel en el avance de este programa.

Aprovechamiento de las herramientas existentes. La OPI del Futuro trabajará con las partes interesadas de los sectores público y privado para desarrollar y dar a conocer los recursos, expertos y herramientas de valoración de la propiedad industrial e intelectual existentes.

(K) AUMENTAR LA CONFIANZA Y EL RESPETO POR LA PI MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA LEY

La confianza en el sistema de propiedad industrial e intelectual puede verse afectada negativamente por las infracciones que no se abordan. Por lo general, la observancia de la propiedad industrial e intelectual sigue siendo un asunto privado entre las partes y la aplicación de la ley solo desempeña un papel central en la observancia penal de los derechos de propiedad industrial e intelectual. Cuando las OPI conceden derechos y también los hacen cumplir, existe un conflicto de intereses; por lo tanto, es conveniente que sean los tribunales, y no las OPI, los que resuelvan los asuntos de infracción y las sanciones. Sin embargo, las OPI pueden desempeñar un papel de apoyo a sus organismos asociados, como la seguridad fronteriza, como parte de un enfoque de «todo el gobierno» para la aplicación de la ley, siempre y cuando estas OPI no violen la necesidad de separación de poderes entre los que emiten los DPI y los que los aplican, y que las actividades de la OPI no impidan las actividades de ejecución. En otras palabras, cualquier función de apoyo que asuman los DPI no debe incluir la ejecución real o el liderazgo en la ejecución de los DPI. Sin embargo, la OPI del Futuro puede desempeñar un papel en la periferia para comprender y apoyar la confianza en el sistema de propiedad industrial e intelectual.

Participar en un centro de coordinación de la aplicación de la PI. Algunos países han creado una unidad central de coordinación para luchar contra las falsificaciones, la piratería y otros delitos contra

la propiedad industrial e intelectual. Estos países pretenden remediar la ineficacia resultante de la existencia de múltiples organismos nacionales que examinan estos delitos contra la propiedad industrial e intelectual de forma aislada, sin la experiencia necesaria para abordar las complejidades transjurisdiccionales de dichos delitos. Estos centros de coordinación suelen incluir a las diferentes industrias afectadas por estos delitos, a todos los funcionarios públicos que participan en la labor de detenerlos, a la OPI y al público objetivo. La OPI del Futuro dirigirá o participará como miembro de un centro nacional de coordinación de la aplicación de los derechos de propiedad industrial e intelectual o de un organismo nacional de lucha contra la falsificación (por ejemplo, el Comité Nacional de Lucha contra la Falsificación de Francia) o promoverá su creación. La función de la OPI del Futuro será intercambiar información, proporcionar conocimientos y formación sobre los DPI y las estrategias de las empresas, coordinar las diferentes oficinas gubernamentales a escala nacional, facilitar la coordinación entre los funcionarios nacionales y otras jurisdicciones a escala mundial, y mantenerse al día sobre las novedades.

Actuar como centro de información. La OPI del Futuro actuará como un centro de intercambio de información entre una serie de organismos gubernamentales e intereses del sector privado relacionados con la aplicación de la ley.

Empezar a investigar. Como parte de redes más amplias o de grupos de investigación económica centrados (por ejemplo, el Conservatorio de la OEP), la OIP del Futuro llevará a cabo investigaciones económicas y un seguimiento de los problemas para comprender las actividades del mercado y otras, como el impacto de la falsificación.

Concienciación. La OPI del Futuro proporcionará información básica o señalará los recursos disponibles a escala internacional para concienciar sobre el valor y la importancia de respetar la propiedad industrial e intelectual.

Promover la resolución alternativa de conflictos (ADR). La resolución alternativa de conflictos, especialmente la mediación, es muy útil en el sentido de que proporciona a las partes un mayor control sobre el procedimiento y les permite mantener mejor las relaciones comerciales importantes que los métodos tradicionales de resolución de conflictos. Las OPI del Futuro pueden fomentar la concienciación sobre la ADR, lo que podría ser útil para sus interesados.

(L) CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA PI, EN PARTICULAR LOS BENEFICIOS DE APLICAR Y UTILIZAR LA PI

Educar a las empresas, incluidas las pymes. El escaso conocimiento de la propiedad industrial e intelectual puede inhibir el crecimiento empresarial, la ampliación y la entrada en los mercados mundiales. Una propiedad industrial e intelectual infrutilizada puede traducirse en la pérdida de oportunidades de negocio, mientras que unos DPI plenamente aprovechados crean oportunidades de crecimiento y fomentan nuevas inversiones. Fundamentalmente, se cree que las pymes, en particular, se enfrentan a desafíos clave relacionados con la comprensión de la importancia de la PI como parte de su estrategia empresarial.

La OPI del Futuro contribuirá a una mayor concienciación y educación sobre la propiedad industrial e intelectual, y apoyará el desarrollo y la comercialización de la misma, a través de una serie de programas que informan y educan a las empresas.

La OPI del Futuro desempeña un papel especial en el apoyo a la innovación de continuidad (cumpliendo el acuerdo reglamentario original) y en la información a los solicitantes sobre cómo interactuar eficazmente con la OPI. La OPI del Futuro debería concienciar a todas las empresas de todos los sectores sobre la propiedad industrial e intelectual, para que los innovadores y los creadores

tengan un conocimiento básico de la misma y para que las empresas puedan tomar decisiones más informadas en materia de propiedad industrial e intelectual.

Mejorar la formación de los profesionales de la propiedad industrial e intelectual. Esta categoría incluye a los abogados de PI, a los agentes y abogados de marcas y patentes y a los consultores de PI. Estos profesionales son importantes «multiplicadores» y ayudan a las empresas a maximizar el valor de su propiedad industrial e intelectual. Lo ideal sería que las competencias en materia de propiedad industrial e intelectual fueran adaptables a todas las jurisdicciones, dada la naturaleza globalizada de la propiedad industrial e intelectual y de la economía.

Tener cuidado con las subvenciones cruzadas involuntarias (utilizar recursos generados para otros fines). Cabe recordar, en particular en el caso de las OPI que se basan en los honorarios de las partes interesadas, que se debe tener cuidado para evitar la subvención cruzada inadvertida de las actividades de sensibilización con los recursos generados por y para los solicitantes de derechos. En el caso de algunas jurisdicciones donde se ha detectado una necesidad de sensibilizar en materia de propiedad industrial e intelectual habrá que buscar otros mecanismos de apropiación.

Avanzar a partir de las pruebas. Existen pocas pruebas sobre la base del grado de concienciación y del impacto de la concienciación en el uso efectivo de la PI. Las mediciones existentes de los niveles de concienciación no suelen identificar las diferencias entre sectores o a escala internacional, lo que plantea la cuestión de cuál debe ser el objetivo final del grado de concienciación.

La OPI del Futuro puede aportar más pruebas sobre la importancia económica de la protección de la PI y los derechos de PI. Disponer de más información de este tipo ayudaría a comunicar la importancia de la PI a las empresas, así como a otros organismos gubernamentales, para informar mejor de la elaboración de políticas. Para ello, las OPI del Futuro acogerán con agrado una mayor colaboración e intercambio de ideas y metodologías entre ellas.

Demostrar el impacto de las actividades de sensibilización. La OPI del Futuro irá más allá de la cuestión de la línea de base y del establecimiento de objetivos para los niveles de concienciación, al comprender y demostrar el impacto de sus actividades de sensibilización en los resultados, como la mejora de los resultados económicos o de innovación. Como se ha mencionado anteriormente, hay muy pocas pruebas del impacto del cambio de conciencia en el aumento del rendimiento o los resultados y las encuestas disponibles deben interpretarse con precaución. Por ejemplo, algunos estudios concluyen, con razón, que las pymes con propiedad industrial e intelectual obtienen mejores resultados en términos de crecimiento, exportación y empleo que las que no la poseen. Aunque la propiedad de la PI y los resultados económicos están correlacionados, cabe señalar que la correlación no indica causalidad. Hay multitud de factores que afectan a los resultados económicos generales de una empresa, de los cuales el conocimiento y el uso de la propiedad industrial e intelectual no son más que dos. Por ejemplo, si una empresa tiene una gestión deficiente, no invierte en capacidades, no tiene potencial de crecimiento, no tiene una base de capital suficiente y no tiene un producto o servicio competitivo, es probable que esta empresa no se beneficie del conocimiento o el uso de la PI. Actualmente, hay un puñado de investigadores a escala internacional que están trabajando en el desarrollo de metodologías y experimentos apropiados para evaluar mejor el impacto de las actividades de sensibilización de la OPI y una vez finalizados, se pueda informar sobre cómo dirigir las actividades e identificar qué tipos de actividades son más útiles.

Analizar las carencias. Hasta que haya resultados claros, la OPI del Futuro trabajará para comprender mejor las lagunas de conocimiento existentes de forma anecdótica mediante entrevistas, grupos de discusión, mesas redondas y encuestas para identificar lagunas específicas y malentendidos. A partir de ahí, la OPI del Futuro desarrollará productos y servicios de información y sensibilización. Al elaborar un análisis de las deficiencias, la OPI del Futuro adoptará un enfoque basado en el ciclo de vida para comprender los obstáculos a la información que experimentan los innovadores y los creadores,

abarcando el continuo de la investigación básica, el descubrimiento, la búsqueda de la propiedad industrial e intelectual, la identificación del estado de la técnica, la interacción con la oficina y los agentes y abogados, así como el uso de la propiedad industrial e intelectual en el mercado. Cada punto a lo largo de este espectro tiene diferentes necesidades de información sobre la PI para diferentes tipos de beneficiarios potenciales del sistema de PI.

Aprovechamiento de las herramientas de sensibilización existentes. Hay algunos productos de información que se han desarrollado bien y que las jurisdicciones han modificado para el consumo nacional. Algunas jurisdicciones organizan seminarios sobre cómo solicitar la propiedad industrial e intelectual y abordan el valor de la misma. Este tipo de actividades de sensibilización entran de lleno en el mandato de las OPI, ya que preparan a los posibles solicitantes para que se relacionen mejor con la OPI a la hora de buscar derechos de propiedad industrial e intelectual. Existe una amplia gama de actividades de sensibilización y canales de distribución disponibles directamente desde las OPI o a través de otras partes interesadas, incluyendo: cursos en línea masivos y abiertos; herramientas en línea; aplicaciones; juegos; podcasts; clínicas de derecho de propiedad industrial e intelectual; «IP for Dummies»; asociaciones empresariales y profesionales; asistencia pro bono; cursos universitarios; academias de propiedad industrial e intelectual; etc. La OPI del Futuro aprovechará esta amplia red para aprender de las mejores prácticas y aprovechar los recursos.

Centrar las actividades de sensibilización. Con presupuestos limitados, las OPI deben adaptar sus esfuerzos para abordar las lagunas específicas que existen en el mercado, dirigiéndose deliberada y estratégicamente a sectores, regiones y tecnologías, y aprovechando los canales disponibles para los intermediarios. Esto ayudará a contrarrestar el riesgo de que la sensibilización esté impulsada más por oportunidades arbitrarias que por esfuerzos deliberados y específicos.

En algunos casos, las OPI ofrecen apoyo a determinados grupos infrarrepresentados, como los indígenas, las mujeres, las pymes, etc., quizás en función del nivel de solicitudes de PI de grupos específicos. La segmentación del mercado puede ser útil si conduce a una orientación más eficaz de las actividades de sensibilización. La OPI del Futuro también considerará políticas específicas para abordar la brecha medida, como el fomento del uso del sistema de PI y de las aplicaciones por parte de determinados grupos identificados. También se estudiará detenidamente el nivel de las tasas que se cobran a los particulares o a las pequeñas entidades, ya que se cree que existe una barrera de costes para las empresas más pequeñas.

Trabajar con los socios para llegar a los potenciales demandantes de derechos. Las OPI no tienen el mandato, los recursos o la capacidad de llegar a todos los potenciales interesados de la propiedad industrial e intelectual. La OPI del Futuro se asociará con intermediarios (por ejemplo, universidades, asociaciones empresariales, profesionales de la PI) y aprovechará los canales existentes para ampliar el alcance de sus actividades de sensibilización. La OPI del Futuro también formará a los formadores, para garantizar un mayor alcance a los innovadores y empresas potenciales. La OPI del Futuro colaborará con las universidades para formar a los futuros especialistas en propiedad industrial e intelectual.

Cubrir las lagunas hasta que intervenga el sector privado o sin ánimo de lucro. En algunos casos, puede existir un vacío que sería mejor que fuera responsabilidad de los sectores privado o sin ánimo de lucro. En este caso, la OPI del Futuro puede actuar como catalizador para informar a las partes interesadas de la posible carencia, y tal vez experimentar o intervenir para llenar el vacío hasta que el mercado del sector privado cree una capacidad suficiente. La OPI del Futuro emprenderá una actividad temporal con precaución, con una estrategia de salida predefinida una vez que se establezca la capacidad del sector privado o sin ánimo de lucro.

Ser cauteloso a la hora de proporcionar asesoramiento empresarial o jurídico. Hay que considerar un espectro de sensibilización y educación que va desde el “dejar hacer” hasta la plena

intervención en el mercado. Las acciones en este espectro de intervención incluyen: datos; información sobre cómo solicitar la PI; tendencias en la PI; asistencia para la presentación de solicitudes; orientación empresarial; asesoramiento estratégico sobre si se debe proceder a buscar la protección de la PI y cómo hacerlo; y, uso eficaz de la PI en el mercado (por ejemplo, valoración, transacciones de PI, aplicación de la ley). En general, se acepta que adentrarse en el territorio del asesoramiento empresarial o jurídico va más allá de lo que muchas jurisdicciones considerarían apropiado, y que el sector privado es el más indicado para prestar servicios de asesoramiento. Si la OPI del Futuro se aventura a proporcionar estrategia de PI o asesoramiento empresarial, esta actividad no debería afectar a la concesión o no de los DPI subyacentes. La OPI del Futuro establecerá fuertes muros éticos entre la educación en materia de propiedad industrial e intelectual y la concesión de derechos a los receptores de esa educación, para garantizar que no haya conflictos de intereses.

(M) INFORMAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS

Convertirse en el centro de conocimientos sobre la PI y formar parte del proceso de elaboración de políticas. El desarrollo de la política de propiedad industrial e intelectual y la administración de la misma deben ir de la mano para servir mejor a los innovadores y a los creadores; no pueden funcionar de forma aislada. Por ejemplo, los conocimientos reunidos por una OPI en la administración de los derechos de propiedad industrial e intelectual constituyen una fuente fundamental de información y experiencia para informar e influir en el desarrollo de la política de propiedad industrial e intelectual. De este modo, la OPI del Futuro se convertirá en un centro de conocimientos especializados y en parte integrante del proceso de elaboración de políticas, trabajando de forma proactiva con los responsables políticos para explorar mejoras en el sistema de propiedad industrial e intelectual a medida que la naturaleza de la propiedad industrial e intelectual evoluciona con el cambio tecnológico.

Los tipos de conocimientos que la OPI del Futuro puede proporcionar son numerosos, entre ellos: informar a las partes interesadas en la propiedad industrial e intelectual de la evolución de las leyes y la práctica de la propiedad industrial e intelectual; comprender e interpretar las tendencias económicas; e informar sobre el desarrollo de políticas más amplias en otras áreas del mercado. La OPI del Futuro también será fundamental para entender las tendencias del mercado y cómo afectan a las actividades de PI. Esta inteligencia proporcionará una señal importante para las decisiones políticas de innovación más amplias. Además, la OPI del Futuro aportará su experiencia sobre cómo la política de PI y la administración de la OPI interactúan con otras áreas políticas complejas, como la convergencia de la PI, el uso anticompetitivo de la PI, el establecimiento de normas, las patentes esenciales estándar, la política industrial y la seguridad nacional.

Crear una base de datos para la elaboración de políticas. A medida que aumenta el interés por la propiedad industrial e intelectual en todo el mundo, la base empírica para el análisis y la elaboración de políticas adquiere mayor importancia. La aportación de pruebas para apoyar la elaboración de políticas se ha convertido en la piedra angular de las principales OPI. La OPI del Futuro invertirá en aprovechar la incipiente pero creciente red de economistas de la propiedad industrial e intelectual, así como los expertos de la OMPI, la OCDE y las instituciones académicas y de investigación, para crear una sólida base de datos, que apoye la elaboración de políticas y sirva de base para las actividades académicas y de los medios de comunicación.

Adoptar las Directrices de 2019 para utilizar las pruebas de la investigación y respaldar así la elaboración de políticas. Como punto de partida, la OPI del Futuro adoptará las directrices inaugurales de 2019 para utilizar los datos de la investigación en apoyo de la elaboración de políticas.²⁴ Estas directrices para el desarrollo de una base de datos de PI fueron creadas por un pequeño grupo de OPI con funciones de economistas jefe, entre los que se encuentran: IP Australia, la Oficina de Propiedad industrial e intelectual de Canadá, la Oficina Europea de Patentes, la Oficina de Propiedad

²⁴ https://www.wipo.int/econ_stat/en/economics/news/2019/news_0004.html

industrial e intelectual de la Unión Europea, la Oficina de Propiedad industrial e intelectual de Singapur, el Instituto Federal de Propiedad industrial e intelectual de Suiza, la Oficina de Propiedad industrial e intelectual del Reino Unido, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos y la OMPI. Las directrices ofrecen las mejores prácticas para garantizar que se utilicen pruebas de la mayor calidad posible en el proceso de toma de decisiones en las OPI y en la administración pública en general. Las directrices detallan las mejores prácticas en la realización de estudios empíricos en el ámbito de la PI. Con ello pretenden mejorar la credibilidad de los estudios, aumentar la transparencia sobre las conclusiones que pueden y no pueden extraerse de dichos estudios y fomentar el uso responsable de los mismos por parte de las partes interesadas en la propiedad industrial e intelectual.

(N) HABILITAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS

Seguimiento de las tecnologías disruptivas. La OPI del Futuro vigilará continuamente las señales de las tecnologías disruptivas y mejorará su capacidad de respuesta a las necesidades del mercado emergente, para establecer derechos con la máxima seguridad jurídica, lo antes posible.

Adoptar un enfoque integral. Para estar preparada para los retos y las oportunidades que presenta la continua disrupción tecnológica, la OPI del Futuro debe ser ágil y capaz de adaptarse rápidamente para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios. Para ello es necesario invertir en la revisión de la legislación, la infraestructura, el análisis de la previsión tecnológica, la planificación de la plantilla, la investigación y el desarrollo, y la reingeniería de los procesos empresariales.

Mantenerse al día. La OPI del Futuro seguirá siendo actual a través de: (i) intercambio de experiencia con OPI homólogas; (ii) incorporación de la experiencia del sector privado en el proceso de examen de las OPI; (iii) crowdsourcing de talento o experiencia; (iv) uso de big data y metodologías y herramientas de búsqueda no tradicionales; y (v) despliegue de *machine learning*.

La OPI del Futuro buscará cada vez más utilizar la IA para ganar eficiencia en la prestación de servicios de PI. La OMPI publica una encuesta anual sobre las iniciativas de IA apoyadas por las OPI, que muestra que los principales usos de la IA incluyen actualmente la clasificación, la búsqueda del estado de la técnica, el análisis de datos y la automatización de procesos.

Utilizar los datos para respaldar la IA. Dado que las aplicaciones de IA aprenden analizando grandes cantidades de datos, los datos son fundamentales para apoyar la implementación de la IA. La OPI del Futuro se asegurará de utilizar sus grandes conjuntos de datos para ofrecer un modelo maduro de difusión de datos. Dado que la OPI del Futuro es administradora de grandes cantidades de datos administrativos resultantes de sus funciones de concesión de PI, hacer públicos estos conjuntos de datos proporcionará una herramienta útil para el aprendizaje automático.

Anticiparse a los retos planteados por el uso de la IA. Las obras comerciales generadas por la IA y las invenciones generadas por la IA pueden afectar a la concesión de DPI y al sistema de PI en general. La OPI del Futuro reflexionará de forma proactiva sobre los retos que esto supondrá para los conceptos de PI bien establecidos, como los conceptos de «autor» e «inventor», y cómo los principios de la PI, como los que definen los umbrales de originalidad y los requisitos de divulgación, pueden proporcionar medios incorporados para que el marco de la PI se adapte a las nuevas realidades, como han hecho con otras tecnologías disruptivas en el pasado. La OPI del Futuro fomentará el intercambio con sus homólogas en estas importantes cuestiones y aportará su experiencia en este ámbito a la hora de elaborar políticas.

(O) CONVERTIRSE EN UNA OFICINA BASADA EN DATOS

Utilizar los datos de forma intencionada. La OPI del Futuro se basará en los datos y será capaz de aprovechar todo su valor. Será uno de los primeros en adoptar las tecnologías digitales basadas en los

datos para beneficiar a sus interesados. Los datos han sido comparados con la «moneda del reino» debido a su valor en el mercado actual. Los datos pueden revelar información que permite a las empresas tomar decisiones mejor informadas. Puede permitir a las empresas identificar nuevas oportunidades de innovación, colaboración y concesión de licencias. La OPI del Futuro utilizará los datos para comprender a sus interesados y sus necesidades. Esta información también puede generar debates con las partes interesadas sobre las lagunas en el conocimiento y la comprensión, así como sobre los nuevos productos y servicios que pueden abordar esas lagunas.

Adoptar una estrategia de datos y de administración de los mismos. Este enfoque basado en los datos requerirá que la OPI del Futuro desarrolle una estrategia de datos en toda la empresa, detallando la gestión de los datos en toda la OPI. La OPI del Futuro también se asegurará continuamente de que todos los datos recogidos o bajo su custodia se utilicen de forma ética y se almacenen de forma segura, incluso cuando las normas de ética y seguridad de los datos evolucionen rápidamente con los cambios en las expectativas de la sociedad y las necesidades de seguridad. La OPI del Futuro garantizará que sus datos y los usos que se les dé no sean discriminatorios. La OPI del Futuro tendrá una competencia interna y se centrará en la protección y la privacidad de la información, la gobernanza de la información, la calidad, la precisión, el acceso y la equidad de los datos, y la gestión del ciclo de vida de los datos, todo ello incluido en su estrategia de datos.

Equilibrio de intereses en la gestión de datos. Las OPI tienen la responsabilidad reglamentaria de garantizar que se recojan datos de alta calidad y que se pongan a disposición de los interesados. El acceso a datos de alta calidad es esencial para garantizar que los investigadores, los responsables políticos y las empresas dispongan de una base de datos clara a partir de la cual tomar decisiones informadas. Estos principios exigen centrarse en la administración de los datos dentro de la OPI del Futuro, apoyando el uso optimizado de los datos, facilitando su descubrimiento y accesibilidad, y ayudando a construir y promover la innovación, la experiencia, las habilidades y la alfabetización de los datos dentro de la organización. La OPI del Futuro se asegurará de que su proceso administrativo de propiedad industrial e intelectual y sus requisitos reglamentarios permitan la recopilación de la cantidad adecuada de información o datos para apoyar la innovación, equilibrando al mismo tiempo el interés y los derechos de sus partes interesadas.

Contratación de un responsable de datos (CDO). A medida que las organizaciones han reconocido la importancia de la inteligencia empresarial y la gestión de datos para las operaciones diarias, el papel de responsable de datos (CDO) se ha hecho más visible y crucial. La OPI del Futuro contratará a un CDO y establecerá un centro de excelencia de ciencia de datos para aprovechar todo el valor de los datos, lo que le permitirá tomar decisiones mejores, basadas en hechos y más impactantes.

La función del CDO dentro de la OPI del Futuro incluirá la definición de las prioridades estratégicas de la organización en materia de sistemas y oportunidades de datos, la identificación de nuevas oportunidades de negocio relacionadas con los datos, la optimización de la generación de ingresos a través de los datos y el tratamiento general de los datos como un activo empresarial estratégico. Con el uso de la ciencia de los datos y la analítica, el CDO será considerado un estrategia clave y definirá las próximas oportunidades de crecimiento, ofertas de productos y mercados.

Convertirse en un usuario pionero. La OPI del Futuro considerará la posibilidad de realizar pruebas piloto, beta y de ensayo de nuevas tecnologías. Integrará las nuevas tecnologías, como la IA y la *blockchain*, en las operaciones internas y de cara al exterior para construir una organización ágil y de alto rendimiento que esté equipada para satisfacer las necesidades cambiantes de sus partes interesadas.

PARTE IV. ESTUDIO DE CASO... *Las OPI sobreviven y prosperan Prosperar a través de la crisis de la COVID-19 (aplicando el marco de la OPI del Futuro)*

La pandemia de la COVID-19 representa la mayor crisis humana, social y económica de nuestra generación. En esta época de crisis, surge una cuestión política: «¿la *propiedad industrial e intelectual ayuda o entorpece a la humanidad durante una epidemia?*» Más allá de esta cuestión, también hay cuestiones reglamentarias y administrativas fundamentales sobre la propia OPI, concretamente: **(i) ¿Cuál es el papel de las OPI a lo largo de la crisis de la COVID-19? (ii) ¿Son las OPI lo suficientemente resistentes y sólidas para sobrevivir a esta crisis? (iii) ¿Existen oportunidades para que las OPI evolucionen, o incluso prosperen, tras esta pandemia?**

El marco analítico establecido para la OPI del Futuro puede utilizarse, en parte, para explorar estas cuestiones al proporcionar una estructura a través de la cual podemos examinar las respuestas del mundo real de las OPI durante la crisis sanitaria. En esta sección, ofrecemos un estudio de caso para examinar cómo esta crisis ha afectado a las respuestas de las OPI en los siguientes ámbitos: (i) mandatos administrativos básicos (*armonización, tramitación de patentes, tecnología, recursos humanos, finanzas y administración*); y (ii) ampliación más allá de las funciones tradicionales (*conexión con las partes interesadas, orientación hacia los datos, apoyo a la innovación, mejora de la eficiencia del mercado, educación y sensibilización, información sobre políticas y comprensión del sentimiento público*). Este examen contribuirá a su vez a aclarar cómo debe equiparse la OPI del Futuro para resistir futuras crisis. Es importante señalar que el análisis que se presenta a continuación pone de relieve una serie de experiencias y no representa una OPI en particular. Mientras que algunas OPI fueron eficaces en muchos frentes, otras sufrieron importantes reveses que aún no se comprenden del todo.

La OPI del Futuro. Mandatos administrativos básicos

1. Armonización: Para responder a la pandemia, las jurisdicciones individuales, respondiendo a situaciones únicas y a las necesidades de los clientes, han introducido enfoques y flexibilidades normativas a corto plazo, como extensiones generales de los plazos de presentación y renovación para evitar la pérdida inadvertida de DPI. Algunas oficinas incluso consideraron introducir poderes de emergencia que centralizaran la toma de decisiones. El resultado neto es que estas respuestas nacionales bien intencionadas pueden haber dado lugar a un mosaico normativo internacional que ha aumentado la complejidad para los solicitantes de DPI que presentan solicitudes en múltiples jurisdicciones. Este mosaico resultante también demuestra la necesidad de aumentar la colaboración y la transparencia a lo largo de una crisis y la necesidad de mantener una toma de decisiones sólida. Como paso hacia una mayor armonización, algunas OPI han colaborado con la OMPI para crear un rastreador de políticas que informe a los solicitantes sobre las decisiones y cambios normativos realizados a lo largo del tiempo.

2. Tramitación: En los primeros días de la pandemia, el volumen de solicitudes de patentes se mantuvo constante, mientras que el número de solicitudes de marcas disminuyó. Muchas OPI pudieron mantener sus operaciones, pero otras experimentaron un descenso de la productividad y algunas cerraron por completo. Si bien las operaciones continuaron para muchos, los atrasos en ciertas partes de estas organizaciones aumentaron, lo que requirió una planificación a futuro para reducir estos atrasos y eventualmente volver a las operaciones normales. A lo largo de la crisis, ha sido importante que las OPI comprendan y atiendan las necesidades de sus clientes. En algunos casos, por ejemplo, el aumento de la tramitación de patentes ha sido aceptable para los clientes, ya que la propia economía

se ha ralentizado, y esa comprensión ha influido en la forma en que algunas OPI priorizan durante esta pandemia.

3. Nuevas tecnologías: Algunas OPI se enfrentaron a declaraciones repentinas de medidas de emergencia en sus jurisdicciones, cerrando ciudades, rutas de transporte y oficinas. Si bien algunos trabajos de la OPI podían realizarse a distancia, otros elementos requerían la presencia física en la OPI. Para seguir funcionando, algunas OPI se sometieron a una remodelación inmediata y fundamental de los procedimientos. Esto requirió una experimentación en vivo y una rápida evolución operativa mediante el uso de la tecnología, lo que dio lugar a diferentes formas de organizar el trabajo que pueden tener efectos positivos y duraderos. Como la mayoría de las empresas, la rapidez del despliegue tecnológico durante la pandemia también puede haber expuesto a algunas organizaciones a riesgos de seguridad que aún no se han comprendido o mitigado completamente. Algunas OPI han aplicado diversas directrices y medidas de protocolo sanitario en sus operaciones y han recurrido a transacciones casi totalmente en línea con el público para evitar las transacciones presenciales. De la manera más propicia, esto maximiza el uso de la tecnología en lugar de las transacciones en papel que podrían reducir el tiempo de entrega.

4. Personal y talento: Para muchas OPI, la prestación de productos y servicios de PI durante la crisis de la COVID-19 se ha mantenido firme, con el objetivo general de prestar estos servicios y productos y, al mismo tiempo, proteger la salud y la seguridad del personal de las OPI. Muchas OPI tuvieron la suerte de contar con una capacidad de teletrabajo ya bien establecida, lo que permitió que las operaciones de la OPI continuaran sin poner en peligro el bienestar del personal. Para aquellas OPI que desplegaron con éxito su fuerza laboral a distancia, y en las que el personal vio los beneficios de trabajar desde casa, al salir de la COVID-19, es probable que haya expectativas de que las OPI consideren un uso más regular del trabajo a distancia como una forma de servir tanto al personal como a las necesidades operativas.

5. Recursos financieros y administración: Como se ha indicado anteriormente, algunas OPI son fiscalmente autónomas de la financiación y el apoyo del gobierno y, en un sentido práctico, dependen de los ingresos de sus interesados, cuya viabilidad puede estar en riesgo y son vulnerables a incertidumbres y fuerzas externas que están fuera de su control. Por tanto, las perturbaciones empresariales provocadas por crisis económicas o de otro tipo pueden afectar directamente a la viabilidad financiera de las OPI y a su capacidad para atender a sus clientes.

Mantener la viabilidad financiera de las OPI a través de una recesión económica ha seguido siendo lo más importante para muchas OPI. La planificación y la previsión financieras se han vuelto aún más importantes para comprender cómo las tendencias del mercado, las aplicaciones previstas y la producción interna podrían mantener las fuentes de ingresos a través de la pandemia y permitir así que la capacidad operativa de las OPI siga siendo viable. En lo que respecta a la gestión, al igual que todas las organizaciones, las OPI han tenido que perfeccionar, y en algunos casos desarrollar, nuevas capacidades para entender y desplegar nuevos enfoques para mantener la salud y la seguridad laboral del personal.

La OPI del Futuro: más allá de las funciones tradicionales

6. Conectar con las partes interesadas: La colaboración internacional alcanzó niveles sin precedentes, donde surgieron redes formales e informales mientras los compañeros trataban de entender las implicaciones de esta crisis para las OPI. De forma rápida y continua, las OPI aprendieron unas de otras sobre cómo: entender los impactos de la crisis; anticiparse a las tendencias económicas resultantes; considerar las flexibilidades que podrían concederse a las partes interesadas; encontrar soluciones para resolver los cuellos de botella de la capacidad; experimentar con soluciones tecnológicas; y planificar la vuelta a la plena capacidad en la nueva normalidad. Del mismo modo, algunas OPI colaboraron estrechamente con las partes interesadas, los abogados de propiedad

industrial e intelectual y otros intermediarios para comprender los cambios en la demanda, las tendencias del mercado y las cuestiones jurídicas que han surgido durante las interrupciones del sistema. Este nivel de colaboración reforzó la determinación de todas las OPI implicadas y preparó a las OPI para desarrollar planes y respuestas adecuadas.

7. Basado en datos: Las OPI con capacidad de análisis y modelización económica pudieron basarse en las previsiones económicas para anticipar las tendencias de aplicación de la PI, informando en última instancia la toma de decisiones operativas para permitir que estas OPI se mantuvieran financieramente sólidas a lo largo de esta pandemia. Esto requirió el rápido intercambio de datos y el uso de tecnologías de aprendizaje automático para prever escenarios.

8. Apoyar la innovación: Se pidió a las OPI que entendieran cómo se podían utilizar y compartir sus datos de PI con los investigadores para desarrollar, desplegar, licenciar o comercializar invenciones que pudieran responder a la crisis de la COVID-19. Algunas OPI introdujeron disposiciones de licencia obligatoria para las tecnologías relacionadas con la COVID-19, mientras que unas pocas proporcionaron un examen acelerado para tecnologías similares.

9. Aumentar la eficiencia del mercado: Las OPI encontraron formas de aumentar la comprensión y mejorar el intercambio de información en el mercado para garantizar que las empresas que deseaban reequipar o pivotar las líneas de producción para producir dispositivos médicos tuvieran la capacidad de hacerlo. Esto ha servido para tomar decisiones sobre tecnologías de código abierto y libertad de actuación. En algunos casos, esta información también ha servido para contrarrestar el sentimiento contrario a la propiedad industrial e intelectual que estaba surgiendo, al ayudar al público a comprender cómo la propiedad industrial e intelectual no solo sirve a los intereses de los titulares de los derechos, sino de la sociedad en su conjunto.

10. Mayor educación y sensibilización: Algunas OPI con capacidad de concienciación pudieron desplegar su experiencia en el campo para abordar las cuestiones planteadas por la COVID-19, por ejemplo, la libertad para operar, la obtención de tecnologías o la concesión de licencias.

11. Informar sobre el desarrollo de políticas: Algunas OPI se encontraban en una posición privilegiada para recopilar información sobre el terreno y aprovechar su experiencia en materia de propiedad industrial e intelectual para informar de las políticas gubernamentales de respuesta a las emergencias, garantizando una alineación continua con las prioridades gubernamentales en evolución. Esta alineación con las políticas gubernamentales también demuestra cómo la PI puede ser fundamental para tomar decisiones políticas mejores y más informadas.

12. Comprender el sentimiento del público: Al principio de la pandemia surgió la preocupación de algunos, que se preguntaban si la propiedad industrial e intelectual y el sistema de propiedad industrial e intelectual ayudarían o dificultarían la respuesta a la COVID-19. Hasta ahora, los esfuerzos de colaboración por parte de los fabricantes han hecho girar la producción para crear equipos de protección personal muy necesarios. Científicos, profesionales de la medicina, investigadores universitarios y gobiernos están cooperando en los intentos de descubrir y desarrollar una vacuna muy necesaria. Las empresas y los innovadores están dando un paso adelante para ayudar a afrontar esta pandemia y ven en el sistema de propiedad industrial e intelectual un importante incentivo que les permite innovar. Es una vía importante para conseguir diagnósticos y vacunas fiables para la próxima pandemia. Proteger los derechos de propiedad industrial e intelectual, incentivar la inversión en su creación, utilizar adecuadamente el sistema de propiedad industrial e intelectual y ayudar a adaptar los sistemas de propiedad industrial e intelectual a las necesidades nacionales e internacionales son herramientas clave para hacer frente a la COVID-19 y a futuras crisis. La OPI del Futuro debe comprender y anticiparse a la evolución del sentimiento público en tiempos de crisis y estar lo suficientemente conectada e innovadora como para dar un paso adelante y servir a situaciones que evolucionan rápidamente (tanto en sus funciones principales como en las no tradicionales).

Conclusión

Volviendo a las preguntas planteadas al principio de esta sección, parece que, durante la pandemia de la COVID-19 hasta ahora, muchas OPI han permanecido centradas en su mandato fundamental de proporcionar DPI y servicios. En algunos casos, las actividades no esenciales, o las que van más allá de las funciones tradicionales de las OPI, fueron de las primeras actividades que se redujeron para mantener los requisitos establecidos. Sin embargo, aún es demasiado pronto para saber hasta qué punto las OPI lograrán capear el temporal y seguir siendo financieramente viables en los próximos años, a medida que las operaciones vuelvan o pivoten hacia lo que será su nueva normalidad. En cuanto a las oportunidades para evolucionar y prosperar a través de la disrupción, algunas OPI con visión de futuro han sido capaces de: dar un paso adelante para apoyar a los innovadores que buscan responder a COVID-19; informar a las políticas gubernamentales; experimentar con soluciones tecnológicas; aprovechar los datos y las previsiones; y conectar profundamente con las partes interesadas para reunir y compartir información. La necesidad se ha convertido en un motor de innovación dentro de las OPI.

En general, el marco de análisis ofrece algunas indicaciones sobre cómo debe adaptarse la OPI del Futuro para sobrevivir, y en algunos casos prosperar, a través de las perturbaciones económicas y sociales. De acuerdo con nuestras recomendaciones a lo largo de este documento, este estudio de caso muestra que, a un alto nivel, la OPI del Futuro tendrá que ser construida con un propósito (centrándose en su mandato principal); lo suficientemente robusta como para soportar las interrupciones (sobre la base de una sólida administración); y lo suficientemente ágil, conectada e innovadora como para dar un paso adelante y servir a situaciones que evolucionan rápidamente (tanto en sus funciones principales como en las no tradicionales).